



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 808

Bogotá, D. C., jueves, 22 de julio de 2021

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 035 DE 2021

(abril 27)

Legislatura 2020-2021 Segundo Periodo

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Secretaría General  
LEGISLATURA 2020 - 2021 SEGUNDO PERIODO

### ACTA 035

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-Asume la presidencia la honorable senadora Nora María García Burgos, vicepresidente de la Comisión, quien manifiesta: Siendo entonces las 9:20 de la mañana de hoy martes 27 de abril, damos inicio a nuestra sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República. Señora secretaria si eres tan amable llamar a lista.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión procede con el llamado a lista y respondieron los siguientes senadores, conectados a través de la plataforma zoom:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE
TORRES VICTORIA PABLO

-La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista, nueve (09) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registró la presencia de los honorables senadores

GARCÍA REALPE GUILLERMO

LOBO CHINCHILLA DIDIER

NAME CARDOZO JOSÉ DAVID

ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA

-Con excusa que a continuación se anexa, deja de asistir la honorable senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:



Bogotá D.C., 27 de Abril de 2021

Doctor:  
Guillermo García Realpe  
Presidente Comisión V  
H. Senado de la República  
Ciudad

Respetado Doctor:


Por instrucciones de la H. Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, me permito solicitar se excusa de asistir a las sesiones de la comisión V del día 27 y 28 de Abril de 2021, ya que se encuentra incapacitada.

Me permito anexar la respectiva incapacidad para los fines pertinentes.

Agradezco su amable colaboración e la presente

Cordialmente,

NANCY CAMPOS CARDENAS  
Asesora UTL Senadora Daira Galvis Méndez



NT 830.515.427-3

**RESULTADO PRUEBAS DE LABORATORIO (LABORATORY TEST RESULT)**  
**INMUNOSEROLOGÍA (IMMUNOSEROLOGY)**

FECHA DE TOMA (DATE TO TAKE)	19-04-2021	14:11
FECHA DE PROCESO (DATE TO PROCESS)	19-04-2021	14:14
NOMBRE Y APELLIDO (NAME AND SURNAME)	DAIRA GALVIS	
IDENTIFICACIÓN (ID)	22787867	
FECHA DE NACIMIENTO (DAY OF BIRTH)	04-10-1953	
TELEFONO (PHONE)	3183492983	
E-MAIL	dagalmen@gmail.com	

Prueba Rápida de SARS-COV2 Antígeno COVID 19 Ag (SARS-COV2 Rapid test Antigen COVID 19 Ag)

**Resultado (Result): POSITIVO**

Realizado bajo la supervisión del equipo de salud de la Fundación MEDICUS Casa de la Diabetes (Carried out under the supervision of the Foundation MEDICUS Casa de la Diabetes health team).

Director científico Dr. Jaime A. Brúgés R MD  
Bacteriólogo Dr. Ernesto Espataleta  
Calle 40 1 39 El Cabrero  
Movil/whatsapp +573006157342  
Mail fundacionmedicus@gmail.com  
www.fundacionmedicus.com

MÉTODO: Inmunoensayo cromatografía de flujo lateral standard PANBIO COVID-19 Ag SARS-CoV-2 Rapid Test Device (Nasopharyngeal) Prueba Rápida Antígeno Lote 41ADG118A-MANUFACT 2021-01-30 Fecha Venc 2022-01-29  
La interpretación de la prueba debe realizarse teniendo en cuenta el tiempo de inicio de los síntomas en conjunto con la historia clínica.  
Límite de detección (LoD) de copia viral 1.25x10<sup>3</sup> TCID 50/ml  
Puede producir un resultado negativo si la concentración de la muestra está por debajo del límite de detección de la prueba.

METHOD: Standard lateral flow chromatography immunoassay PANBIO COVID-19 Ag SARS-CoV-2 Rapid Test Device (Nasopharyngeal) Rapid Test Antigen Lot 41ADG118A-MANUFACT 2021-01-30 Expiration Date 2021-01-29  
The interpretation of the test should be carried out taking into account the time of onset of symptoms in conjunction with the medical history.  
Limit of detection (LoD) of viral strain 1.25x10<sup>3</sup> TCID 50 / ml  
May produce a negative result if the sample concentration is below the detection limit of the test.

-Siendo las 09:26 a.m., la señora presidente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día programado para la fecha, el cual se anexa.



**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión no presencial del día martes 27 de abril de 2021 (Plataforma ZOOM)  
Hora de citación: 9:00 A.M.

I  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

II  
**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III  
**ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (artículo 8 Acto Legislativo No. 01 de 2003)**

IV  
**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY**

1. Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Senado "Por medio del cual se establecen zonas libres de plásticos en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa".	
Autora:	H. S. Nadia Biel Scaff
Ponente:	H.S. Miguel Ángel Barreto Castillo
Publicación Proyecto	Gaceta 592 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1335 de 2020 Senado

2. Proyecto de Ley 184 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agroalimentaria nacional".	
Autores:	H.S.S. Aida Avella Esquivel, Wilson Arias Castillo, Juan Luis Castro, Jairo Reinaldo Cala Suarez, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catalumbo Torres Victoria, Antonio Sanguino Páez y Criselda Lobo Silva. H.S. R.s. Abel David Jaramillo, César Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Alban Urbano, David Racero, León Fredy Muñoz.
Ponente:	H.S. Pablo Catalumbo Torres Victoria
Publicación Proyecto	Gaceta 660 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1181 de 2020 Senado
3. Proyecto de Ley No. 366 de 2020 Senado "Por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación"	
Autores:	H. S. Carlos Manuel Meisel Vergara
Ponentes:	H.S. S.s. José Obdulio Gaviria Vélez (Coordinador) y Miguel Ángel Barreto
Publicación Proyecto	Gaceta 1424 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 244 de 2021 Senado
4. Proyecto de Ley 134 de 2020 Senado "Por medio del cual se adopta una política a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales"	
Autores:	H.S.S.s. Aida Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Francisco Petro Urrego
Ponentes:	H.S. S.s. Pablo Torres Victoria (Coordinador), Sandra Ortiz y Didier Lobo
Publicación Proyecto	Gaceta 613 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado
5. Proyecto de Ley 124 de 2020 Senado "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones"	
Autores:	H.S.S.s. Juan Luis Castro Córdoba, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Andrés Cristo Bustos, Temistocles Ortega Narváez. H.R. Ciro Fernández Núñez, Alejandro Carlos Chacón, Jairo Cristo Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.
Ponentes:	H.S. S.s. Sandra Ortiz Nova (Coordinadora), Daira de Jesús Galvis Méndez, Miguel Ángel Barreto Castillo, José Obdulio Gaviria Vélez y Jorge Enrique Robledo Castillo.
Publicación Proyecto	Gaceta 609 de 2020 Senado
Publicación Ponencias:	Negativa: Gaceta No. 012 de 2021 Senado Positiva: Gaceta No. 160 de 2021 Senado

6. Proyecto de Ley 131 de 2020 Senado "Por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establezca mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable"	
Autores:	H.S.S.s. Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leónidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez. H.S. R.s. León Fredy Muñoz Lopera, Cesar Ortiz Zorro, Wilmer Leal, Fabián Díaz Plata
Ponentes:	H.S.S.s. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora), José David Name y Jorge Robledo
Publicación Proyecto	Gaceta 613 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1076 de 2020 Senado
7. Proyecto de Ley 055 de 2020 Senado "Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones"	
Autores:	H.S.S.s. Angélica Lozano Correa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Gustavo Bolívar Moreno, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jesús Alberto Castilla, Iván Cepeda Castro, Iván Marulanda Gómez, Pablo Catalumbo Torres Victoria, Criselda Lobo Silva, Jorge Eduardo Londoño, Guillermo García Realpe, Wilson Neber Arias Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Temistocles Ortega Narváez. H.S. R.s. María José Pizarro Rodríguez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorca, Jairo Reinaldo Cala Suarez, Carlos Alberto Carreño
Ponentes:	H.S. S.s. Sandra Ortiz Nova (Coordinadora) y Pablo Catalumbo Torres Victoria
Publicación Proyecto	Gaceta 597 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 1074 de 2020 Senado
8. Proyecto de Ley No. 344 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata"	
Autores:	H. S. Jorge Enrique Robledo Castillo y H.R. Jorge Gómez Gallego
Ponentes:	H.S. S.s. Jorge Enrique Robledo Castillo (Coordinador), Daira de Jesús Galvis Méndez, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Liliana Ortiz Nova, y Guillermo García Realpe.
Publicación Proyecto	Gaceta 1253 de 2020 Senado
Publicación Ponencia:	Gaceta No. 272 de 2021 Senado

<p><b>9. Proyecto de Ley 391 de 2021 Senado - 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país".</b></p>	
<b>Autores:</b>	H. S. María Fernanda Cabal Molina y H.R. Edwin Gilberto Ballesteros Archila
<b>Ponentes:</b>	H. S. José David Name Cardozo
<b>Publicación Proyecto</b>	Gaceta 815 de 2019 Cámara
<b>Publicación Ponencia:</b>	Gaceta No. 273 de 2021 Senado
<p><b>10. Proyecto de Ley No. 053 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones".</b></p>	
<b>Autores:</b>	H.s.S.s. Angélica Lozano Correa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Aída Yolanda Avela Esquivel, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Criselda Lobo Silva, Temístocles Ortega Narváez, José David Name Cardozo
<b>Ponentes:</b>	H.s. R.s. María José Pizarro Rodríguez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño
<b>Publicación Proyecto</b>	Gaceta 592 de 2020 Senado
<b>Publicación Ponencia:</b>	Gaceta No. 1071 de 2020 Senado
<p><b>11. Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones".</b></p>	
<b>Autores:</b>	H.s.S.s. Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leónidas Name Vásquez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Marulanda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa, H.R. León Fredy Muñoz Lopera, Cesar Ortiz Zorro y Fabián Díaz Plata
<b>Ponentes:</b>	H.s.S.s. Sandra Liliana Ortiz Nova (Coordinadora) y Daira de Jesús Galvis Méndez
<b>Publicación Proyecto</b>	Gaceta 609 de 2020 Senado
<b>Publicación Ponencia:</b>	Gaceta No. 1063 de 2020 Senado
<b>Publicación Proyecto</b>	Gaceta 613 de 2020 Senado
<b>Publicación Ponencia:</b>	Gaceta No. 1384 de 2020 Senado

**V**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

<p>7. <b>Proyecto de Ley No. 055 de 2020 Senado</b> "Por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones".</p> <p>8. <b>Proyecto de Ley No. 344 de 2020 Senado</b> "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata".</p> <p>9. <b>Proyecto de Ley No. 391 de 2021 Senado - 044 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 213 de 2019 Cámara</b> "Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad, y cobertura del gas combustible en el país".</p> <p>10. <b>Proyecto de Ley No. 053 de 2020 Senado</b> "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones".</p> <p>11. <b>Proyecto de Ley No. 129 de 2020 Senado</b> "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de regulación de precios de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones".</p> <p>12. <b>Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones".</p> <p>13. <b>Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental".</p> <p>-La señora presidente, manifiesta: Pasemos entonces al siguiente punto del orden del día.</p> <p>-La señora secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día: Cuarto: Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley. El primer proyecto de ley es el 043 de 2020</p>	<p>-Leído el orden del día, la señora presidente lo somete a consideración y, cerrada la discusión, lo somete a votación ordinaria, siendo aprobado por la Comisión.</p> <p>-Continuando con el orden del día, la señora secretaria da lectura al siguiente punto: Tercer punto del orden del día señora presidente: Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8 Acto Legislativo 01 de 2003).</p> <p>-Por instrucciones de la señora presidente de la Comisión, la señora secretaria señala: Se anuncia a los honorables senadores que en la próxima sesión de la Comisión, se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa".</li> <li><b>Proyecto de Ley No. 184 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agro alimentaria nacional".</li> <li><b>Proyecto de Ley No. 366 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación".</li> <li><b>Proyecto de Ley No. 134 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se adopta una política de Estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales".</li> <li><b>Proyecto de Ley No. 124 de 2020 Senado</b> "Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo y se dictan otras disposiciones".</li> <li><b>Proyecto de Ley No. 131 de 2020 Senado</b> "Por medio del cual se crea el sello de producción limpia que establece mecanismos para mejorar la eficiencia energética y la implementación de fuentes no convencionales de energía renovable".</li> </ol> <p>Senado "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos, sensibles y zonas de playa". Autora: la senadora Nadia Blel Scaf. Ponente: senador Miguel Ángel Barreto Castillo. Publicación del proyecto: Gaceta 592 de 2020 Senado. Publicación de la ponencia: Gaceta 1335 de 2020 Senado.</p> <p>-Con la venia de la señora presidente, el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo, expone: Un saludo especial para todos. Este es un proyecto de ley que ya lo habíamos discutido, se pidió hacer una mesa de trabajo para analizar las proposiciones de nuestros compañeros, y también tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente, este proyecto de ley acá, presentaron 9 proposiciones que fueron discutidas, 5 de la senadora Sandra Ortiz, 2 del senador Didier Lobo, 1 del senador Catatumbo, Pablo Catatumbo, y otra, 2 nuestras; entonces fueron discutidas en la mesa de trabajo, ya están aclarados todos los puntos y fueron avaladas todas las proposiciones excepto la de Pablo, la del doctor Pablo Catatumbo el senador, y por el tiempo, él pide que entre en vigencia a partir de un año, pero (fallas de conexión) .. y la mesa de trabajo se tomó la decisión de que fueran dos años (fallas de conexión) ....</p> <p>Pues en lo que busca este proyecto de ley son crear las zonas libres de plástico en ecosistemas marinos, sensibles, y en zonas de playa, eso lo habíamos discutido en el pasado comisión, entonces pues sugiero secretaria iniciar con el articulado, pues el objetivo del proyecto es garantizar la protección ambiental de la biodiversidad, la flora, y la fauna de los ecosistemas marinos, sensibles y zonas de playa, con vocación turística y recreativa, mediante la declaración de zonas libres de plástico en las cuales queda prohibido el ingreso, uso, comercialización de plásticos de un solo uso.</p> <p>Entonces yo creo secretaria que me gustaría iniciar ya con el articulado, nosotros la vez pasada ya discutimos esta presentación, entonces para, ya hicimos un, las mesas de trabajo, ya llegamos a una, a unos acuerdos con las proposiciones que presentaron nuestros compañeros, la senadora Sandra Ortiz, el senador Didier Lobo, senador Pablo y la nuestra.</p> <p>-Manifiesta la señora secretaria: Si señora presidenta. Entonces como decía el senador Barreto, el proyecto de ley se inició la discusión en la sesión del 23 de marzo, y se votaron la proposición con que termina el informe de ponencia, y los artículos 3 y 7 del proyecto de ley</p>
--	--

que en ese momento no tenían ninguna proposición, se votaron tal como venían propuestos en el texto que traía el informe de ponencia. Quedaron pendientes de votar los artículos: 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9 que presentaban proposición, entonces senador Barreto, dice que ya hay acuerdo, entonces las proposiciones señora presidenta: Hay una proposición del Senador Didier Lobo, proposiciones de la senadora Sandra Ortiz y proposiciones del senador Pablo Torres en el articulado.

-La señora presidente, pregunta: Y ya esas proposiciones, ¿el senador Barreto está de acuerdo con ellas de aprobarlas?

-La señora secretaria, señala: Acaba de manifestar que hubo un acuerdo y el senador Barreto presenta dos proposiciones nuevas.

-Responde el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo: Sí señora. Solo una proposición no fue avalada que es la del senador Pablo, por el tiempo, él solicita que entre en vigencia en un año y el acuerdo fue dos años, de resto todas las proposiciones fueron avaladas.

-Pregunta la señora presidente: Entonces podemos secrete, ¿en este caso podríamos aprobar los artículos que tienen las proposiciones ya avaladas, no?, o ¿los votamos uno por uno?

-La señora secretaria, manifiesta: Yo creería presidenta, el artículo 3º, el senador Barreto trae una proposición en el artículo 3º pero ya lo habíamos votado tal como venía en la ponencia, tocaría reabrirlo en primer lugar; y las otras proposiciones pues si los senadores que presentan las proposiciones están de acuerdo, pues entonces no hay problema, podemos votarlos.

-Acto seguido, la señora presidente somete a consideración de los honorables senadores la reapertura del artículo 3º y, cerrada la discusión, la somete a votación ordinaria, y la Comisión la aprueba.

-La señora presidente, expresa: Entonces pasamos a votar los artículos que ya tienen proposición avaladas, por favor recuérdanos los números de esos artículos y pasaríamos a votar nominal este bloque de artículos.

-Señala el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo: El que tiene proposición no avalada es el 8º Delcy. De resto todas están avaladas.

-La señora presidente, manifiesta: Yo le preguntaría al senador Pablo y a los otros dos senadores Didier y Sandra, creo que fue la otra proposición, si están de acuerdo en retirarla para poder hacer una sola aprobación. Senador si está de acuerdo en que sean los 2 años, o usted insiste en ser 1 año.

-Responde el honorable senador Pablo Torres Victoria: Pues es que a mí me parece de lógica que ante la importancia de este proyecto, que se implemente lo más pronto posible, yo por eso planteaba que fuera un año, un año es tiempo suficiente para implementar lo que haya que hacer, pero pues no voy a armar de esto un grave problema, simplemente llamo la atención a la reflexión a los demás senadores, para que se tenga en consideración que un año es tiempo suficiente para implementar este proyecto que es tan importante para la Nación.

-Expresa la señora presidente: Gracias senador, ¿la dejaría como constancia? y el senador Didier y la senadora Sandra.

-El honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo, señala: Todas las de ellos fueron avaladas.

-Interviene el honorable senador José David Name Cardozo: Yo sí quiero que quede la constancia del senador Pablo Catatumbo viva, porque yo estoy de acuerdo, 2 años es mucho tiempo; senador Barreto, yo quisiera que en plenaria antes de que presentaran la, ya el proyecto, la ponencia, pudiéramos ver la manera de estudiar, porque es que 2 años es mucho tiempo, o sea por favor ténganos en cuenta y que lo podamos avalar antes de que presente la ponencia para plenaria.

-Manifiesta el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo: Perfecto senador, muy amable, gracias.

-La señora presidente, dispone: Listo. Secretaria entonces nos cuenta qué artículos vamos a votar en bloque por favor.

-Responde la señora secretaria: Entonces presidenta, el senador Pablo retira la proposición y la deja como constancia. El senador Barreto tiene proposición en el artículo 3º que ya lo

reabrimos, y en el artículo 5º, si le parece entonces, leo las 2 proposiciones y luego sometemos la totalidad de los artículos, si hay unanimidad respecto de las proposiciones, si no, se votan separadamente. Toca leer las proposiciones y someterlas con el articulado.

-La señora presidente, manifiesta: Entonces pasemos a leer los artículos, las proposiciones y los artículos y pasamos a votación.

-Informa la señora secretaria: Sí señora presidente, entonces están pendientes de votar los artículos 1, 2, 3 que se reabrió, 4, 5, 6, 8, y 9; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 tienen proposiciones, el 8 quedaría sin proposición que la retira el senador Pablo, y el 9 que es la vigencia. Entonces si le parece presidenta, leo las proposiciones al artículo 1º y procedemos artículo por artículo.

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura de las proposiciones modificatorias al artículo 1º que a continuación se anexan.



-Continúa la señora secretaria: Están leídas las dos proposiciones señora presidenta, que pueden votarse conjuntamente, son dos modificaciones que trae al artículo 1º.

-Acto seguido, la señora presidente somete a consideración y votación nominal el artículo 1º con las modificaciones leídas, y solicita a la señora secretaria realizar el llamado a lista correspondiente, al cual contestan los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	

MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	X	
TORRES VICTORIA PABLO	X	

TOTAL VOTOS	12
VOTOS POR EL SÍ	12
VOTOS POR EL NO	00

-La señora secretaria informa que: El resultado total de la votación es de doce (12) votos; Por el SÍ doce (12) votos; por el NO cero (00) votos. Ha sido **APROBADO** el artículo 1° con las modificaciones propuestas por la senadora Sandra Ortiz y el senador Didier Lobo.

-Seguidamente, por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura a las proposiciones modificatorias al artículo 2°, que a continuación se anexan.



-La señora presidente somete a consideración de los honorables senadores el artículo 2° con las proposiciones leídas y, cerrada la discusión, lo somete a votación nominal y solicita a la señora secretaria realizar el llamado a lista.

-La señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente, al cual contestan los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	X	
TORRES VICTORIA PABLO	X	

TOTAL VOTOS	12
VOTOS POR EL SÍ	12
VOTOS POR EL NO	00

-La señora secretaria informa: Total votos: doce (12). Votos por el SÍ, doce (12); votos por el NO cero (00). Ha sido **APROBADO** el artículo 2° con las modificaciones propuestas.

-Acto seguido, por Secretaría se da lectura de la proposición modificatoria al artículo 3° presentada por el honorable senador Miguel Ángel Barreto Castillo



-La señora secretaria, señala: Está leído el artículo 3°, si le parece leo las modificaciones al artículo 4°, el 5°, y el 6°, porque veo que hay unanimidad en todos.

-Manifiesta la señora presidente: Listo, leamos entonces todos los artículos y pasamos a votar enseguida.

-Seguidamente, la señora secretaria da lectura a las proposiciones que se anexan.




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 4 del "Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Senado "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa", el cual quedara así:

ARTÍCULO 4°. Quienes ingresen a ecosistemas marinos y zonas de playa previamente delimitadas como "zonas libres de plástico" estarán obligados a abstenerse de llevar plásticos de un solo uso e **icopor (poliestireno expandido)**, de conformidad con el artículo 2 de la presente ley. Las autoridades de policía podrán imponer y ejecutar las medidas preventivas consagradas en la ley 1333 de 2009 o la que haga sus veces, cuando se contravenga lo dispuesto en la presente obligación.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5 del "Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Senado "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa", el cual quedara así:

ARTÍCULO 5°. ACTIVIDADES COMERCIALES. las personas naturales o jurídicas que realicen actividades comerciales, turísticas y recreativas en virtud de permisos, concesiones, autorizaciones o sus equivalentes; al interior de ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa declarados "zonas libres de plástico" deberán adoptar e implementar medidas tendientes a eliminar el uso de plásticos de un solo uso e **icopor (poliestireno expandido)** en la prestación de sus servicios.

Como estímulo a la prohibición ordenada en esta ley, los establecimientos de comercio podrán cobrar por la utilización de material reutilizable en la prestación de sus servicios; el valor deberá ser establecido anualmente por las alcaldías municipales y distritales.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 5° del texto propuesto en la ponencia del Proyecto de ley No. 043 de 2020- "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. ACTIVIDADES COMERCIALES. Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades comerciales, turísticas y recreativas en virtud de permisos, concesiones, autorizaciones o sus equivalentes; al interior de ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa declarados "zonas libres de plástico" deberán adoptar e implementar medidas tendientes a eliminar el uso de plásticos de un solo uso en la prestación de sus servicios.




**MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
Senador de la República




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 6 del "Proyecto de Ley No. 043 de 2020 Senado "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa", el cual quedara así:

ARTÍCULO 6°. En el ámbito territorial de su competencia, las autoridades ambientales con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelantarán campañas de concientización ciudadana frente a la adecuada gestión de residuos sólidos en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa; con especial énfasis en el impacto ambiental de los plásticos de un solo uso e **icopor (poliestireno expandido)** para la fauna y flora marina.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

-Señala la señora secretaria: Entonces, tiene modificaciones 3, 4, 5 y 6, el 8 sin modificaciones y el 9 como viene también, puede ponerlos en consideración.

-La señora presidente somete a consideración y votación nominal los artículos leídos por la secretaria con las modificaciones propuestas y, solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista respectivo.

-La señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente, al cual contestan los honorables senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	

GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LOBO CHINCHILLA DIDIER	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	X	
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	X	
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	X	
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	X	
TORRES VICTORIA PABLO	X	

TOTAL VOTOS	12
VOTOS POR EL SÍ	12
VOTOS POR EL NO	00

-La señora secretaria informa que: el resultado de la votación es de doce (12) votos en total. Por el SÍ doce (12), por el NO cero (00); en consecuencia fueron **APROBADOS** los artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del proyecto, con las modificaciones señaladas.

-Acto seguido, por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura al título del proyecto: "Por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa".

-La señora presidente somete a consideración y votación ordinaria de los honorables senadores el título leído y la pregunta ¿si quieren que el proyecto continúe su curso?, siendo aprobados por la Comisión.

-Manifiesta la señora presidente: Al senador Barreto felicitaciones y mil gracias por la ponencia de este proyecto de ley y a la senadora Nadia Blal que fue la ponente también, le

-El honorable senador Pablo Torres Victoria, responde: No, no tendría ningún inconveniente, mi voto sería negativo.

-La señora presidente, somete a consideración y votación el impedimento leído y solicita que por secretaria se llame a lista.

-La señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente para la votación nominal del impedimento y contestaron los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL		X
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA		X
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO		X
LOBO CHINCHILLA DIDIER		X
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE		X
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID		X
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE		X
TORRES VICTORIA PABLO		X


TOTAL VOTOS	09
VOTOS POR EL NO	09
VOTOS POR EL SÍ	00

-La señora secretaria informa que: El total de la votación es de nueve (09) votos, por el NO nueve (09), por el SÍ cero (00); ha sido **NEGADO** el impedimento del senador Alejandro Corrales.

pasaremos la información que su proyecto pasó el debate en nuestra Comisión Quinta de Senado. Pasemos entonces al segundo proyecto Delcy.

-La señora secretaria, informa: El segundo proyecto es el proyecto de ley 184 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, agricultura campesina familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agroalimentaria nacional", tiene impedimento del senador Alejandro Corrales, señora presidenta.

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria deja constancia que se ha retirado de la plataforma el honorable senador Alejandro Corrales Escobar y da lectura al impedimento que a continuación se anexa:



**IMPEDIMENTO**

Por medio del presente mi señoría impidió para discutir y votar el Proyecto de Ley No. 184 de 2020 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agroalimentaria nacional", toda vez que su actividad principal está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 916 de 1992.

*Alejandro Corrales Escobar*  
ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR  
Senador de la República  
Centro Democrático

-Pregunta la señora presidente: Senador Pablo Catatumbo qué piensa del impedimento que presentó el senador Corrales.

-Manifiesta la señora presidente: Hay que avisarle entonces al senador Corrales que puede entrar a la plataforma. Y es el único impedimento que hay ¿cierto?

-La señora secretaria, expresa: Sí, es el único impedimento. Entonces el proyecto tiene ponencia positiva presentada por el senador Pablo Torres y una proposición de archivo presentada por el senador Carlos Felipe Mejía, señora presidenta. Si le parece entonces presidenta, el procedimiento pues es que el senador Pablo explica su ponencia y también el senador Carlos Felipe su propuesta y procedemos a votar primero la proposición del senador Carlos Felipe teniendo en cuenta que es una proposición sustitutiva de la proposición principal que presenta el senador Pablo.

-La señora presidente, dispone: Entonces vamos a hacer lo siguiente, escuchamos al senador Pablo Catatumbo, enseguida escuchamos al senador Carlos Felipe Mejía, y luego pasamos a votar primero la proposición del senador Carlos Felipe Mejía y si hay necesidad de continuar, continuamos entonces el debate. Senador Pablo Catatumbo tiene el uso de la palabra para explicar el proyecto por favor.

-El honorable senador Pablo Torres Victoria, expone: Este proyecto de ley fue radicado en la Secretaría del Senado el día 31 de julio de 2020, por parte de los senadores Aida Avella, Wilson Arias, Juan Luis Castro, Julián Gallo, Antonio Sanguino, Griselda Lobo y Pablo Torres Victoria. También por los representantes a la Cámara Jairo Reynaldo Cala, Abel David Jaramillo, Cesar Augusto Pachón, Luis Alberto Albán, David Rasero y León Fredy Muñoz.

A ver, cuál es el objeto del proyecto, el presente proyecto tiene por objeto impulsar y proteger la producción agropecuaria nacional y en especial la agricultura campesina y familiar, comunitaria, así como la pesca artesanal, para la generación de trabajo, de riqueza, a partir de su fomento y de su participación en la economía y el abastecimiento alimentario; es un proyecto que consideramos muy importante para el país, partimos de la base de que, de analizar cómo está el sector agropecuario y pesquero hoy; el Censo Nacional Agropecuario de 2014, realizado después de muchísimos años, de 45 años, en el que no tuvimos información profunda y sistemática, nos permitió acceder a una realidad completa que nos ayudó a entender cómo está configurado hoy el campo colombiano.

Veamos tan solo algunos aspectos, frente a la estructura agraria, el censo nos presentó las siguientes cifras: según el censo, el área rural dispersa con usos agropecuarios, es decir con, es decir lo que denominamos la frontera agrícola es de aproximadamente unos 43 millones

<p>de hectáreas, pero de estas hectáreas nos dice el censo que el 80% está ocupada con pastos y rastrojos, mientras que el área usada en cultivos agrícolas es de solo 8.5 millones de hectáreas; lo que traducido en porcentajes, nos arroja una cifra de solo el 19%, también, según el censo, el 0.2% de las fincas son mayores a 1.000 hectáreas, pero estas ocupan el 73.8% del área rural dispersa que se censó; en tanto que 27.2% de eso, son cifras del censo, está ocupado por fincas de 2 o menos de 2 hectáreas de tierra.</p> <p>Esta realidad es la que sustenta la necesidad de que hagamos algunos cambios y emprendamos acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida campesina, étnica y comunitaria, así como que emprendamos acciones dirigidas a asegurar la producción agropecuaria nacional y el autoconsumo interno que hoy está alrededor del 70%, estos son dos poderosos argumentos que sustentan la necesidad de cambios en la política agraria, en la que se desincentive el latifundio, el latifundio improductivo y se priorice la producción de alimentos para el consumo interno y la exportación, elementos estos que como todos sabemos son absolutamente necesarios en nuestro país.</p> <p>Ahora, uno se pregunta: ¿en términos sociales qué resultados ha generado esta apuesta de desarrollo rural, agro exportador?, es la política que se viene aplicando desde hace mucho tiempo, y su consecuente dependencia de la importación de alimentos; también el censo nos dice que el 83% de los productores manifestó no contar con maquinaria alguna, y que un porcentaje más o menos parecido dijo no disponer de infraestructura agropecuaria; igualmente el censo nos evidenció la baja solicitud de crédito por parte de los campesinos en tanto que el 90% de los productores afirmó que no tenían asistencia técnica.</p> <p>Pero hay otros problemas, que también debemos tener en cuenta, por ejemplo, frente a la especialización de la producción en el campo colombiano, el censo que se evidenció que el área usada en cultivos es de solo 8.5 millones de hectáreas y de estas solo el 60% corresponde a cultivos permanentes en tanto que hay un 27% más o menos, 27 y algo dedicada a cultivos transitorios.</p> <p>Como todos sabemos los cultivos transitorios que vienen en constante reducción son fundamentales para una economía agrícola productiva, porque corresponden en su enorme mayoría a economías campesinas, porque sus cosechas se distribuyen y se consumen en circuito de comercialización cortos o regionales; porque además las inversiones iniciales son menores, respecto de los cultivos permanentes, y además porque facilitan la rotación de</p>	<p>cultivos por parte de los agricultores o de los campesinos, dependiendo de las rentabilidades o de las condiciones climáticas o de las circunstancias del mercado.</p> <p>Con esto se hace evidente la necesidad de darle un giro a nuestra política sobre desarrollo rural en el que se priorice en primer lugar la producción de alimentos y la reactivación de la economía, tema muy de moda hoy en Colombia; pero hay otros aspectos de nuestra política que deben interesarnos y uno de ellos es el de la pesca artesanal, ...abarca el proyecto de ley, y en ese sentido es importante destacar que, y, históricamente los gobiernos han venido relegando la importancia que para la economía nacional tiene nuestros ríos y nuestros mares en el país.</p> <p>En el año 2017 la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la AUNAP, en convenio con la universidad del Magdalena pues nutrieron el Servicio Estadístico Pesquero Colombiano, en el que destacaron la pesca artesanal como una de las actividades de salvavidas para las comunidades vulnerables y desplazadas de esas regiones; las cuales ante la ausencia de empleo pues tienen que recurrir a la extracción del recurso en ríos, en ciénagas, y en mares en muy malas condiciones; pero no obstante y a pesar de que la pesca artesanal se realiza de manera rudimentaria; en 2017 se realizó la valoración económica de la Flota Pesquera Artesanal del país y francamente no era una cifra despreciable, pues esta alcanzó los 205.000 millones de pesos.</p> <p>Es todo este panorama el que nos permite concluir que la configuración predominante del desarrollo rural, centrado en la producción de materias primas, para las exportaciones y la dependencia de las importaciones de alimentos es lo que nos ha venido generando una realidad de exclusión que de la cual se han referido varios senadores en sesiones de esta Comisión Quinta, porque eso nos ha venido generando realidades de exclusión, de desigualdad, de inseguridad alimentaria y de degradación de lo que se ha dado a llamar la soberanía alimentaria, un aspecto estratégico para cualquier nación del mundo, con altísimos costos sociales que a la larga asume toda la sociedad y principalmente millones de familias campesinas que han sido conducidas a la quiebra por este modelo injusto de desarrollo, pero que de igual forma ha generado tensiones sobre el uso del suelo en áreas de especial importancia ambiental de nuestro país, que tienen que ceder ante la imposibilidad de estabilizar la frontera agropecuaria, situación que en otras oportunidades hemos tratado en esta comisión a profundidad.</p>
<p>Colombia viene de un proceso donde cada vez más se importan alimentos que podrían ser producidos aquí, Colombia es un potencial o una potencial despensa agrícola, pero sin embargo importa el 30% de los alimentos que se consumen en el país; repetidamente he escuchado al senador Robledo mencionar la cifra de 14.000 toneladas de importaciones de productos que se pueden producir en nuestro país y es el resultado de esta política que nos ha llevado a que hoy el sector agropecuario aporte menos del 5% del producto interno bruto, cuando en 1990 aportaba el 22.3 y el país crecía a precios constantes al 4 y ½ %.</p> <p>Entonces este proyecto que cuenta con 7 artículos, que han recibido el aval dijéramos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria lo que se denomina la UPRA, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, incluye observaciones de ellos, de esas organizaciones, de esas instituciones; y a continuación quisiera describir el contenido del articulado:</p> <p>El artículo 1° define el objeto del proyecto, el artículo 2° presenta las definiciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; el concepto de soberanía alimentaria y el concepto de pesca comercial artesanal; el artículo 3° define la protección especial a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agro alimentaria por parte del Estado; el artículo 4° propone que el Gobierno nacional adopte medidas inmediatas para que se suspendan de manera gradual las importaciones de productos que pueden ser producidos nacionalmente; el artículo 5° ordena al Gobierno nacional revisar los tratados de libre comercio; el artículo 6 ordena la suspensión y retiro gradual de las medidas de arancel cero y programas de desgravación preferencial para productos agropecuarios; y el artículo 7 versa sobre la vigencia de la ley, lo que en conclusión este proyecto de ley permite que en Colombia se adopten medidas especiales de protección a la agroindustria nacional, a la producción agroalimentaria nacional y a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, que son ejes en cualquier país para el desarrollo económico y rural permitiendo con ello reactivar la producción nacional, vuelvo y repito, tema tan debatido en estos días.</p> <p>Eso nos permitiría generar trabajo, generar empleo, generar riqueza, así como proteger la agricultura y desarrollar la ruralidad colombiana; es por eso que, como ponente designado por la mesa directiva de la comisión, presento a consideración de los honorables senadores este informe de ponencia positiva, para dar el respectivo trámite y eventualmente aprobar con las modificaciones propuestas esta importante iniciativa que interpreta sin lugar a dudas, el momento que vive el campo colombiano.</p>	<p>Les agradecería a todos que reflexionaran sobre este proyecto de ley y nos dieran su aprobación, porque estoy absolutamente convencido que es un proyecto de ley que le sirve a Colombia.</p> <p>-A su turno, el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, manifiesta: Es muy importante tener en cuenta que el pasado 10 de noviembre el Ministerio de Comercio envió a la Comisión, yo les acabo de compartir a la secretaria la doctora Delcy y por supuesto a nuestro chat de la Comisión Quinta, el documento del Ministerio de Comercio dando las razones por que da concepto negativo sobre este proyecto de ley. Bienvenida la discusión sobre el modelo de desarrollo económico para el campo colombiano en esta Comisión Quinta, que la hemos tenido muchísimas veces, que tiene mucho que ver con el modelo político también, no es solo el modelo económico; pero yo creo que aquí hay razones es constitucionales que son las que yo quiero exponer aquí. Entonces yo me voy a permitir, yo había radicado, me imagino que les dan una copiecita, pues yo les voy a contar aquí cuáles son las razones.</p> <p>El proyecto de ley 184 de 2020 del Senado, resulta inconstitucional, inconveniente en atención a las siguientes consideraciones:</p> <p>Primero: el proyecto de ley desconoce que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 numerales 2 y 25 de la Constitución Política, la adopción de las decisiones relacionadas con la dirección de las relaciones comerciales, así como la celebración de tratados o convenios con otros Estados y entidades de derecho internacional y la regulación del comercio exterior, están reservados constitucionalmente al poder ejecutivo del Estado.</p> <p>Segundo: el proyecto de ley pasa por alto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Constitución Política, la adopción de las decisiones relacionadas con las modificaciones de aranceles, y la regulación del comercio exterior, están reservadas constitucionalmente al poder ejecutivo del Estado.</p> <p>Tercero: de esta manera en tanto el Congreso de la República ordene a través de una ley prohibir un arancel cero o el establecimiento de contingentes para la importación de mercancía, estaría extralimitando su función y desconociendo la reserva legal que respecto de la modificación de aranceles instituyó la Constitución Política en favor del Gobierno nacional.</p>



<p>Cuarto: así mismo, el principio constitucional de separación de poderes artículo 113 de la Constitución Política, se vería afectados si mediante una ley de la República el Congreso se inmiscuye en los asuntos y competencias propias de otras ramas del poder público, artículo 136 de la Constitución Política; La Corte Constitucional ha reiterado en sentencia reciente, la competencia del ejecutivo para modificar aranceles, tarifas y demás disposiciones, relacionadas con el régimen de aduanas de acuerdo a esto citamos la reciente la intervención del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la demanda de inconstitucionalidad a los artículos 274 y 275 de la Ley 1955/2019 a través de los cuales el Congreso de la República modificó los aranceles en materia de confecciones, la Sentencia C-26 de 2020 declaró su inconstitucionalidad; al respecto la Constitución ha señalado que dicha disposición hace referencia a leyes marco, como aquellas normas generales que señalan los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno nacional para reglamentar materias específicas como el comercio exterior o la modificación de aranceles, tarifas y demás disposiciones aduaneras entre otros.</p> <p>Concordantemente con el numeral 25 del artículo 189 de la Carta Política dispone como una de las funciones del presidente de la República, organizar el crédito público, reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio, modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, regular el comercio exterior y ejercer la intervención en las actividades financieras, bursátil, aseguradora, y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo a la ley.</p> <p>Es así como, es así como las mencionadas disposiciones establecen claramente que la facultad de modificar los aranceles, tarifas, y demás disposiciones del régimen de aduanas correspondiente, corresponden de manera exclusiva al presidente de la República, al paso que el legislador únicamente puede señalar a través de leyes marco, las pautas generales en relación a dichas materias.</p> <p>Lo anterior supone que todo lo concerniente a aranceles, se rige por la figura de las leyes marco que aprueba el Congreso, pero la fijación caso por caso de dichos aranceles debe surtirse a través de decretos expedidos por el ejecutivo.</p>	<p>Quinto: a través del proyecto de ley, el Congreso de la República tomaría decisiones propias de las competencias y funciones del presidente de la República en materia de dirección y manejo de las relaciones internacionales, de regulación del comercio exterior y de modificación de aranceles vulnerando los artículos 113 separación de poderes, 136.1 límites constitucionales del ejercicio de cláusula general de competencias, y 189 numerales 2 y 25 reserva de ley en favor del poder ejecutivo de la Constitución Política.</p> <p>Sexto: por otro lado el régimen de derecho de los tratados derecho internacional público, se encuentran consignado en la Convención de Viena de Derecho de los Tratados, esta establece en su artículo 27, que una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno, como justificación del incumplimiento de un tratado; adicionalmente los tratados deben cumplirse como obligaciones internacionales que son el principio pacta sunt servanda es un principio fundamental en el derecho internacional conforme al cual los tratados deben ser cumplidos; en los términos del artículo 26, todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe, también aparece consagrado en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas cuyo artículo 2, párrafo 2º dice: sus miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con dicha carga.</p> <p>Séptimo: en consecuencia, la única forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia en materia comercial en caso de que este proyecto se convierta en ley de la República, sería la denuncia de todos los acuerdos comerciales vigentes para Colombia, así como los acuerdos regionales de integración, ejemplo, el Acuerdo de Cartagena que dio origen a la Comunidad Andina, y el Sistema Multilateral de Comercio de que Colombia hace parte, a menos que todos los acuerdos comerciales vigentes sean debidamente denunciados, el proyecto de ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Desconocería los compromisos comerciales internacionales del país en materia de preferencia arancelarias, trato nacional y acceso a mercados incluidos en casi todos los acuerdos de comercio internacional vigentes para el país, y</li> <li>b. Expondría al país a sanciones de tipo comercial.</li> </ol> <p>Al tenor de lo anteriormente descrito, respetuosamente le sugiero a la Comisión Quinta que dé paso al archivo de esta iniciativa.</p>
<p>-Pregunta el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo: ¿Cómo va a ser el trámite?, pues ahora sí el trámite.</p> <p>-La señora presidente, señala: Sí venga y le digo. La senadora Aída entró, ella es la autora del proyecto, voy a darle 5 minuticos la palabra, y enseguida pasamos a votar primero la proposición que acaba de explicar el senador Carlos Felipe Mejía, de acuerdo al resultado de esa votación continuamos o no, pero antes de la votación voy a darle unos minuticos la palabra a la senadora Aída Avella con el mayor gusto que es autora de este proyecto. Senadora Aída bienvenida a nuestra comisión, tiene usted la palabra.</p> <p>-Manifiesta la honorable senadora Aida Yolanda Avella Esquivel: Muchísimas gracias señora presidenta. Primero un saludo a todos los senadores presentes y yo quisiera pues un poco explicar por qué este proyecto.</p> <p>Los campesinos han sido el sector más desprotegido en toda la historia yo creo que de Colombia. Segundo, este es un proyecto de ley para que el sector agricultura y el desarrollo rural puedan salir adelante, pues jalona la economía del país, el objetivo es generar empleo, trabajo y riqueza en el campo y las ciudades, basta con mirar solamente el artículo 1º de la Constitución, donde dice que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, parti-ci-pa-ti-va y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas, que la integran y en la prevalencia del interés general.</p> <p>Este es un proyecto que busca eso, la prevalencia del interés general en el artículo 1º de nuestra Constitución, en el título I, es decir, estamos haciendo a lo último respetar después de 30 años el artículo 1º para nuestros campesinos. Es para que los agricultores colombianos, los paperos, los arrozeros, los del maíz, los del algodón, los del plátano y todos los otros productos nacionales como el café, puedan comercializar sus productos con precios justos, y garantizar la comercialización, es para darle el valor que se merece la producción agropecuaria nacional, es para evitar que las importaciones de alimentos sigan asfixiando y arruinando a nuestros campesinos y agricultores; yo no entiendo por qué hay senadores de las regiones que quieren ayudar a que en la práctica la producción nacional se reduzca, nuestros campesinos sigan arruinados y efectivamente nuestros productos no tengan ninguna competencia en ninguna parte del mundo.</p>	<p>Yo creo que este proyecto de ley es para que el gobierno revise los aranceles a las importaciones y los TLC, para que los renegocien en condiciones favorables para los colombianos, no podemos seguir diciéndole a la gente que aquí nos llegan papas, cuando nosotros fuimos los aportantes de la papa a toda la gastronomía mundial, que fue América quien se los llevó al resto de los continentes. El proyecto de ley es para una protección efectiva a la economía nacional, a los campesinos, a los agricultores y a la seguridad alimentaria. Este proyecto es para reconstruir el aparato productivo nacional, aumentar el consumo nacional y dinamizar la economía interna y promover exportaciones agropecuarias.</p> <p>Casos de productos importados, la papa. Esta Comisión ha realizado varios análisis sobre la situación de los paperos, tan solo quisiera resaltar la importancia económica y cultural de este producto, se siembra en 10 departamentos, en 283 municipios, los mayores productores son: Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia, Antioquia doctor... que me acaba de hablar.</p> <p>Segundo, tenemos aquí, pues Colombia se autoabastece con 2.7 millones de toneladas de papa, al año, sin embargo, las importaciones indiscriminadas han puesto en jaque a los paperos.</p> <p>¿Cómo protegemos nosotros los parlamentarios a la gente que ayuda con su trabajo? Este Congreso y los otros se han destacado siempre por ayudar a los que tienen muchísima plata, por demeritar y denigrar hasta cierto punto con muchas leyes, como los Tratados de Libre Comercio que aprobaron, precisamente, y que han arruinado a muchísimos campesinos en este país.</p> <p>El maíz y la soya. Actualmente estamos importando el 85% al país, y el 95% de la soya para el consumo nacional, esto es una vergüenza en un país que realmente lo puede producir, el país importa 615.000 toneladas de soya, y 1.519.787 toneladas de torta de soya, habrase visto semejante cosa.</p> <p>¿Por qué no se ha hecho nada para ampliar nuestras áreas de siembra y autoabastecernos? ¿Por qué condenamos a nuestros campesinos a que tengan bajos ingresos y a que prácticamente abandonen el campo?</p> <p>Los cultivadores de maíz son los perjudicados, son 126.000 empleos directos y 390.000 familias afectadas. Otros productos como la pasta, que viene de Eslovenia y Europa; los ajos que vienen de la China; la leche en polvo que se importa de los países europeos; el pescado</p>

<p>de Vietnam; el atún del Ecuador; el salmón de Chile; por favor; y todavía pretenden domesticar ese pescado basa, que entre otros hay parlamentarios que comparten sillitas conmigo que quieren domesticarlo para acabar los pescados en nuestros ríos; esta es una infamia lo que han hecho por ejemplo en el lago de Tota, sembrando la trucha cuando no era el pescado natural, en fin, yo no soy enemiga de las importaciones, que quede claro, es más que obvio que tengamos que importar lo que no producimos, pero el maíz, el arroz, el pescado, la leche y otros productos no hay derecho a que nos lo traigan, he encontrado en las grandes superficies comerciales hasta café de Vietnam, es irrespetuoso con nuestros campesinos, irrespetuoso con el agro y con el campo.</p> <p>Por ejemplo el algodón, el cultivo que prácticamente desapareció de toda la sabana costeña, todos nos acordamos cuando produjimos muchísimo algodón, y teníamos las fábricas de textiles, doctor Felipe, en su departamento están cayéndose las fábricas en Itagüí, le están quitando el empleo a la gente, Coltejer, Fabricato, todo eso tiene que importar, pero además se metieron al contrabando para poder quebrar no solamente a los textiles, sino también para quebrar a los agricultores del algodón. Según cifras de la Confederación Colombiana de Algodón, Conalgodon, los cultivos de algodón pasaron de 380.000 hectáreas, a 1977; a 46.696 hectáreas en el 2017; o más grave aún, más grave aún, a que tan solo 14.844 hectáreas, es decir, una reducción de más del 90% en los últimos 10 años; no les da vergüenza a quienes han legislado contra el pueblo en este Congreso, esto realmente no se puede hacer, no se puede seguir haciendo, es decir, eran más de 500.000 empleos lo que generaban, y los hemos perdido, hoy en día este cultivo tan solo genera 6184 empleos directos en el 2019, según datos del Ministerio de Agricultura, no sé dónde anda nuestro ministro, dónde andan los que dirigen este gobierno que no tienen ni idea cómo están sufriendo los campesinos nuestros, cómo padecen el hambre, cómo sus tierras incluso son abandonadas porque les han puesto el yugo de los Tratados del Libre Comercio.</p> <p>Finalmente, la producción agroalimentaria tiene una especial protección de la Constitución, doctor, tal vez usted no leyó el artículo 65 que dice: La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de la tierra. Eso dice la Constitución Política de 1991.</p>	<p>En las actuales circunstancias cobra relevancia y mayor importancia el sistema de alimentación, el sistema de abastecimiento, y con él la economía campesina, familiar y comunitaria; por ello es imperioso que el Estado dirija esfuerzos para su protección y fortalecimiento, lamentablemente las medidas adoptadas hasta el momento van en otra dirección al artículo 65 de nuestra Constitución.</p> <p>Nuestros campesinos señora presidenta son la primera línea de abastecimiento alimentario, son el primer eslabón y principal actor en la producción de alimentos, merecen una especial protección, merecen una atención también de parte del Estado y de parte de este parlamento, por ello el legislativo debe tomar medidas para garantizar el abastecimiento alimentario y proteger la economía campesina, familiar y comunitaria, generando mecanismos para ello.</p> <p>Esta Comisión señora presidenta, tiene el deber de discutir estas cosas porque hay un clamor nacional precisamente en respaldo a nuestros campesinos, no puedo aceptar como boyacense que se esté importando la papa que nosotros llevamos a Europa, cómo es posible que lleguen de Bélgica papas disques para fritar papa cuando tenemos un excedente en la producción; por eso señora presidenta me excusará que sea tan vehemente, pero se trata de la economía campesina, de esos pobres que en este país son desalojados por los mismos -yo creo- que defendieron los Tratados de Libre Comercio en este Congreso, esos campesinos que sufren, usted presidenta es de Córdoba, sabe los problemas con los baldíos, sabe lo que sufre un campesino pobre que le quitaron el agua porque precisamente ahí en la Ciénaga de Betancé le cerraron el paso para que ellos no pudieran cultivar; por eso señora presidente y Senadores de la Comisión Quinta, les solicito por favor actuar como legislativos, no haciéndole el mandado al ejecutivo que quiere imponernos simplemente su visión a través de unos ministros que a veces -con mucha preocupación lo digo- desconocen el país, pues los que caminamos, los que andamos, los que nos reunimos con el campesinado, los que estamos con los pescadores artesanales, los que sabemos que en la Guajira salen a pescar hasta Aruba, muchos dejando su vida en el océano, porque aquí no hay una política que los beneficie, este es un país que nunca ha ayudado a los pescadores artesanales, que jamás se les ocurre que podemos hacer una flota pesquera, que desaprovechamos todos nuestros recursos pesqueros, incluyendo los del mar de nuestras aguas territoriales y extraterritoriales; si esta Comisión resuelve que el ejecutivo es el que manda sobre el legislativo, estamos perdidos, la Constitución también, y en eso queda claro el artículo 65, tenemos que protegerlos, tenemos que sacarlos adelante y es un deber de los parlamentarios colombianos.</p>
<p>Yo defenderé y si aquí no lo aprueban, lo seguiré presentando, pero en este país no pueden los pobres estar sobre la férula de los poderosos, de los ricos y de los partidos que se han beneficiado de la pobreza de los colombianos.</p> <p>-Con la venia de la señora presidenta, el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo, expresa: Si, en primer término señalar esto, yo creo que la, o sea, la preocupación por el agro nacional que expresa ese proyecto es clarísima, y hay razones para estar preocupados, si hay una cosa que funciona súper recontra mal en Colombia es el agro, pues allá hay unos cuantos que les va bien, y repito, no me molesta que les vaya bien, pero lo que le sucede al grueso de la gente del agro es horripilante realmente, es como una especie de campo de tortura la vida de los, de una porción muy grande de la gente del agro, y no hablo solo de los campesinos y de los indígenas, hablo de un número enorme de empresarios, pequeños y medianos, y aun grandes, si, que están siendo sistemáticamente arruinados por la política agropecuaria.</p> <p>Entonces, yo saludo digamos el sentido del proyecto, porque además es un proyecto que reivindica la economía campesina, indígena y familiar, y quienes hemos estudiado estos asuntos y es mi posición desde siempre, pues defendemos la idea de un agro, de un modelo agrario de tipo dual, que tenga de un lado campesinos e indígenas, produciendo, protegidos por el Estado, respaldados por el Estado, y por otro lado tenga empresarios, con obreros agrícolas, esos obreros con garantías laborales y también respaldados por el Estado. Entonces, que este proyecto haga un énfasis en la economía campesina me parece bien, o sea, uno no puede entender el éxito de la economía brasileña sin la economía que allá llaman la familiar, que incluye una economía campesina que se desarrolla de muchas maneras, o uno estudia el caso de Turquía y la economía campesina es importantísima; y en Colombia que tal quitarle la economía campesina a la panela y al café, o sea, la economía campesina ha demostrado, a la leche, y a todo, la economía campesina ha demostrado ser una economía, lo mismo que la indígena, que le aporta al progreso del país, lamentablemente aquí llevan muchos años de haberle declarado una guerra a la economía campesina, en una visión profundamente retardataria, pero además con un agravante, y es que en Colombia cada vez más se concentra la tierra en manos de unos pocos, pero ni siquiera para producir, son exentos, eso lo explicó en 1958 Hernán Echavarría Olózaga, pues que por supuesto no era de la oposición ni mucho menos, y lo explicó con claridad cómo pues la tierra en Colombia no se ponía al servicio de la producción, estrictamente hablando, sino que eran negocios más</p>	<p>de tipo inmobiliario, de valorización de la tierra; entonces, yo saludo que este proyecto de ley pues se plantee.</p> <p>Ahora, cuando uno analiza con más detenimiento senador Catatumbo, este proyecto de ley es claro, y Senadores de esta Comisión, este proyecto tiene dos partes claramente diferenciadas, y yo llamo a que ojalá las diferenciamos para que podamos tramitar el proyecto sea hoy o sea otro día.</p> <p>La primera parte del proyecto va hasta el parágrafo 2 del artículo 3, y después hay otros tres artículos, el 4, el 5 y el 6 que, aun cuando son agro también, yo creo que se podrían analizar por separado, se pueden analizar por separado, porque los primeros se refieren a la importancia de que el Estado respalde la economía campesina y familiar e indígena, etc., lo que ya mencioné, y yo pues aspiraría a que sobre eso hubiera un acuerdo en esta Comisión, el colmo sería que esta Comisión hundiera un proyecto de respaldo a la economía campesina, porque se supone que es nuestro deber hacerlo, y más porque en esos artículos no está planteado nada en contra de otros tipos de economía, sino que simplemente reivindica esa economía.</p> <p>Los otros artículos, estos ya son artículos más complicados, que sin duda dividen a esta Comisión, porque son artículos que tienen que ver con el libre comercio, con los Tratados de Libre Comercio, etc., etc. Y todos sabemos que las mayorías de este Congreso, las de siempre pues han sido afectas o adictas -digo yo- a los Tratados de Libre Comercio, o no existiría, a pesar de las muchas advertencias que hemos hecho, y siguen aprobando, y siguen aprobando, entonces ahí hay un desacuerdo que sin duda es importante.</p> <p>Pero además también hay un, puede haber un desacuerdo y lo quiero plantear con toda claridad, en relación si en un proyecto de estos de ley se puede derogar digamos las decisiones legales en torno a los Tratados de Libre Comercio. Yo saludo que se esté planteando la necesidad de revisar esos tratados y renegociarlos, pero eso exige un tratamiento legislativo pues acorde con las circunstancias.</p> <p>Yo quiero aquí recordarle senadora Aida y senador Catatumbo y a todos los de esta Comisión, que una de las cosas que yo hice cuando se terminó de aprobar el TLC con Estados Unidos, fue demandarlo por Inconstitucional en la Corte Constitucional, un documento larguísimo, muy seriamente preparado, analizando capítulo por capítulo de ese tratado, porque yo escribí un libro sobre ese tratado; y saben que me contestó la Corte</p>

<p>Constitucional? Que en las 1200 o 1300 páginas que tenía ese tratado, no encontraba un solo aspecto que se pudiera considerar como Inconstitucional, ni uno solo; cosa que llamo a que reflexionen sobre entonces qué Constitución tenemos, sí, porque pues si eso considera la Corte Constitucional, pero esto lo estoy diciendo es para una sola cosa, y es que realmente un... las modificaciones de esos tratados por las que yo estoy de acuerdo y tal pues fui el primero que señalé que esos tratados se debían revisar y renegociar, y es mi concepción, exige unos tratamientos legales y legislativos que no son cualquiera, o sea, exigen unos trámites muy particulares, y por eso en parte es que sale pues el Ministerio de las Importaciones, que aquí llaman que disque de comercio exterior, pero es el Ministerio de los Importadores, con un documentazo que aquí ya nos resumieron, pues con toda una letanía, señalando cómo este es de esos perros bravos que tienen bien amarrado, porque aquí las cosas las diseñan es para que si son bien retardatarias no se puedan reversar, y ese es parte del problema que tenemos.</p> <p>Pero como sobre esto hay desacuerdos no me quiero extender más, los daños del libre comercio al agro son manifiestos, se lo siguen haciendo, arruinando campesinos, indígenas, empresarios, ¿cierto? Matando de hambre a las gentes de las zonas rurales, si concentrando la importación de alimentos en manos de las transnacionales es difícil encontrar una política más reaccionara, más contraria al progreso del país, que esta, lo que pasa es que como aquí hay unos a los que les va bien y se enriquecen con esto les parece bien.</p> <p>Pero hago una última consideración de sentido práctico; una, que le hago al senador Catatumbo si le parece, y es que aplacemos esta votación, e intentemos modificar su proyecto, yo buscaría que nos sentáramos de pronto con el Senador Jorge Londoño también, a ver qué podemos introducir en el tema de los Tratados de Libre Comercio en ese proyecto, pero que los haga legalmente viables, lo que planteemos, en eso de pronto podríamos intentar encontrar alguna coincidencia; entonces, haría eso como una sugerencia, que es una manera también de mantener viva la primera parte del proyecto en la que yo creo que podemos lograr un trámite tranquilo aquí en la Comisión, esa es una posibilidad.</p> <p>La otra posibilidad es que, si eso no es posible y entonces se va a votar el proyecto, yo les pediría a todos, incluido al senador Mejía, que votáramos el informe con el que termina la ponencia positivamente, positivamente, como un mensaje a los campesinos y a los indígenas, ¿sí? Intentando hacer un consenso sobre eso, y que después miráramos artículo por artículo, sea porque se les puedan hacer ajustes, digamos que resistan análisis de Constitucionalidad y</p>	<p>bueno, de convicciones entre nosotros, o porque se terminen votando negativamente, pero que hagamos esfuerzos por salvar la parte positiva, pues la parte que podría generar consensos en torno al proyecto; entonces, esa es mi propuesta.</p> <p>Una es, de pronto es la más práctica, que suspendamos aquí el trámite, ¿sí? Que se le hagan unas modificaciones a la ponencia al proyecto positivo, ¿cierto? Y que intentemos un acuerdo en una próxima oportunidad; o que nos pongamos de acuerdo en que lo votamos positivamente el informe con el que termina la ponencia, bueno, y ya en el articulado entonces se van votando artículo por artículo, o modificando artículo por artículo.</p> <p>Esa sería mi propuesta en relación con esto, porque lo cierto es que el agro colombiano y los campesinos y los indígenas necesitan leyes que así no lo arreglen todo, pues por lo menos asuman una actitud positiva por las condiciones de esos compatriotas.</p> <p>-A continuación, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, expresa: Sí, en el mismo sentido de quienes han intervenido, me parece que este es un proyecto pertinente, y es un proyecto que nos ayuda a reflexionar no solamente sobre la dinámica jurídica, sino también política, para nadie es un secreto el abandono en que se encuentra el agro, sobre todo el tema de la economía campesina, y eso no es un tema de hace 2, 3, 8 años, es un tema histórico, diría que viene casi desde la colonia con ese pensamiento importado que obviamente pues hizo que los pequeños propietarios no tuvieran la posibilidad pues de realizarse como personas, como sectores importantes de la sociedad.</p> <p>En los años 90, y ya lo hemos repetido aquí numerables veces, nosotros éramos casi que autoabastecedores, teníamos la posibilidad de sembrar lo que comíamos, hoy estamos importando ya, es un dato de 12 millones 300.000 toneladas, eso es vergonzoso si se tiene en cuenta pues que podríamos tener la posibilidad de autoabastecernos, y el problema es que la humanidad puede entrar en un proceso de desabastecimiento alimentario, y eso no es un secreto, ya muchos economistas están planteando el problema, y entonces qué vamos a hacer si nuestra seguridad y soberanía alimentaria depende sustancialmente de la importación de alimentos. En ese sentido el proyecto es muy interesante, es muy interesante porque pues busca resolver el tema del agro, pero sobre todo de la economía campesina.</p> <p>Me parece que lo jurídico, obviamente el concepto del ministerio tiene muchos argumentos que son argumentos duros, no del todo pues rebatibles, pero si nos traen un concepto de esos tan profundo en el momento del debate, pues no tenemos la posibilidad de investigar y</p>
<p>de mirar las sentencias que ellos plantean, porque uno por ejemplo mira el artículo 150 en el numeral 19 y en el literal C, y ahí se le da la posibilidad al Congreso de modificar por razones de política comercial arancelaria las tarifas y demás temas de aduanas, entonces puede haber jurisprudencia que a nosotros nos diga hasta dónde tenemos esa posibilidad y hasta dónde podemos vaciar nuestra competencia como legislativo, pero pues obviamente el concepto es estudiado por todos esos técnicos de un ministerio y a nosotros no nos dan la posibilidad ni siquiera de estudiar y controvertir ese concepto con nuestras U.T.L., que sería obviamente pues lo más democrático para equilibrar esa relación entre el ejecutivo y el legislativo.</p> <p>Pero yo soy un pesimista moderado senador Robledo, senadora Aida, aquí en el Congreso no vamos a solucionar el tema de la economía campesina, por eso se hace necesario pues que sean los ciudadanos los que en determinado momento a través de mecanismos de participación ciudadana pues tomen el tema y sean ellos pues quienes decidan, pero estoy de acuerdo con la solución o con el planteamiento que propone el senador Robledo, en el sentido de que pues hagamos una comisión y podamos concertar y mirar objetivamente cuáles son las normas que podrían ser inconstitucionales para que el argumento no sea jurídico, porque es que en el fondo de esto más que lo jurídico está lo político, está lo de una práctica centenaria de cómo se ha tratado el sector campesino, de cómo se han tratado los campesinos y las campesinas a lo largo de la historia en el país.</p> <p>Entonces, sería importante de pronto para que el proyecto no muera, y de verdad, como un mensaje al campesinado colombiano, de poder concertar pues qué artículos estarían libres de cualquier duda constitucional y cuáles podríamos entre todos pues concertar, para poder llevar a cabo pues ese proceso.</p> <p>Por eso pues coadyubo la proposición del senador Robledo, en el sentido de que no hundamos el proyecto, si no que demos la posibilidad de discutir sobre lo que allí se planteó que de verdad es interesante, porque es sustancialmente el mapa, es como un listado de lo que está pasando en el país con el sector campesino.</p> <p>-La señora presidente le concede el uso de la palabra al honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien expone: He oído referencias digamos al modelo político, y yo voy más allá, diría, al sistema, yo creo que sin capitalismo en el campo es imposible avanzar y es imposible enriquecer a la sociedad como es el objetivo que debemos tener todos, y esto es un asunto universal, no es un asunto colombiano, hoy por hoy el campo es uno de los</p>	<p>sectores de la producción que mejores avances muestra universalmente. En el libro de Steven Pinker, en la defensa de la ilustración, que es una defensa de todos los avances del capitalismo moderno, se hace un análisis muy interesante de cómo la producción de cereales por hectárea se ha disparado a raíz de esos avances, y cómo además eso ha logrado hacer que haya una caída de precios universales de los alimentos, una expansión del mercado; dice él, que el ahorro ha sido tan alucinante, que si los alimentos cultivados hoy tuvieran que cultivarse con las técnicas agrícolas previas a la fertilización nitrogenada, se tendría que labrar con arado un área del tamaño de Rusia, y pone también este ejemplo, en Estados Unidos en 1901, con el salario de una hora se podían comprar apenas tres litros de leche, un siglo después con el mismo salario se podrían comprar 15 litros, y dice, también se han multiplicado la cantidad de todos los demás productos alimenticios que pueden comprarse con una hora de trabajo, de medio kilo de mantequilla, 2 kilos y cuarto, de una docena de huevos a 12 docenas, de 900 gramos a 2 kilos; a 2 kilos y cuarto de chuletas de cerdo; y de 4 kilos de harina a 22. Hay que combatir todo el populismo y toda la demagogia particularmente la del socialismo del siglo XXI, y la del socialismo cubano, etc.</p> <p>Hace poco, ayer, mejor dicho, me encontré con un párrafo muy curioso de la hija de Régis Debray, que acaba de publicar un libro, hija de revolucionario, es un best seller mundial, un rompimiento muy interesante con toda esa ideología y todo ese pensamiento, rompimiento no porque ella nunca optó por ese pensamiento, pero si es muy crítica porque Régis Debray llegó a ser muy amigo del régimen, de muy amigo no, es muy amigo del régimen venezolano y del régimen cubano, y muy cercano contertulio de Castro, y ella cuenta esto, que la mamá, que también era una revolucionaria latinoamericana, venezolana concretamente, en el camino hacia la universidad escuchaba a los cubanos comentar entre el humor y la exasperación los últimos caprichos del líder máximo, se refiere pues a Fidel, traer vacas normandas para fabricar queso francés que le encantaba, producir fresas como hacía la esposa del embajador de Francia en su huerto, hacer que los niños plantaran semillas de café alrededor de la capital, en detrimento de su educación y del sentido común campesino, la isla se había convertido en un lugar de experimentaciones a veces descabellada, un gran parque de juegos para comunistas, y esto como forolario debe desembocar en el análisis de lo que le pasó a Venezuela, lo que le pasó a Venezuela es hasta sencillo de describir, allá hubo una caída sostenida de toda la productividad, pero particularmente del sector agropecuario.</p>

<p>Los datos por ejemplo es que la producción de alimentos vegetales hasta el 19 había experimentado una caída entre el 74 y el 99%, según el rubro pues, según el producto, sorgo, pimentón, papas, tomate, cebolla, y ni qué decir de la producción pecuaria. La papa por ejemplo, yo tengo el dato exacto, con el experimento socialista, tan denostado nuestros productores y la política gubernamental al respecto, cuando hemos estado analizando con los productores el tema tributario, nos hemos encontrado con lo siguiente, es que los héroes de esta jornada de pandemia han sido los agricultores colombianos y los productores de huevo, los productores de pollo, los productores de cerdo, los productores de leche, los productores de carne; en cambio qué les pasó con las locuras de una política demagógica populista en Venezuela, el descenso en la producción de papa fue del 96.91% en el año 19.</p> <p>Entonces, yo lo que llamo es a trabajar esto sin discursos, antes los llamábamos veintejuleros, hoy se llamarían qué, populistas, es un asunto muy serio, es materia grave, yo creo que los colombianos tenemos que estudiar en profundidad el caso de la Fazenda, las peticiones que hay de productores europeos para unas inversiones en la altillanura que demandarían mínimo 100.000 hectáreas de tierra, nosotros tenemos que darles garantías a ellos para que haya seguridad jurídica, para que haya además transporte adecuado, para que haya una oferta de energía eléctrica, es decir, y tributaria y seguridad, estabilidad en general, eso es como debe pensarse el agro, y obviamente incorporar a todos los pequeños, medianos y grandes, a los que tienen tierra improductiva, cómo lograr vincularlos vía arrendamiento a estos grandes productores, en fin, siempre pensando en estabilidad, en propiedad privada, en inversión, en emprendimiento, en mucha tecnología, cómo hace de falta también mejorar cada vez más, incrementar cada vez más la presencia de la universidad en la producción, los inventos, la tecnología, la maquinaria, lograr también que todas las propuestas fiscalistas o tributarias, más bien tributarias, tengan que ver con muchas facilidades y de casi que supresión de aranceles para insumos, para maquinaria, etc., etc.; yo veo el campo de esa manera, la veo optimista, la veo con gratitud, creo que los grandes héroes de Colombia y hay que aplaudirlos, son los productores agropecuarios, en su conjunto, mal que bien con una institucionalidad difícil, y que por lo tanto cualquier norma que se intente aprobar sea fundada en esos principios.</p> <p>Yo acompañaré completamente la ponencia negativa del senador Carlos Felipe, y además fundo ese voto no en ningún hecho político contrario a los intereses del pueblo, sino al contrario, pensando siempre en crecimiento, desarrollo, productividad y participación, como</p>	<p>lo veremos ahora en el proyecto que me toca a mí defender, respecto a la producción carne bovina en Colombia, en una gran riqueza de esos productores, enriquecimiento cada vez mayor, que eso es lo que generará además el enriquecimiento del conjunto de la sociedad.</p> <p>-Interpela el honorable senador Pablo Torres Victoria: Yo quisiera decirle que, un poco en respuesta a lo que ha dicho el senador José Obdulio, es cierto, ninguna nación del mundo se ha desarrollado sin la agricultura, Estados Unidos son hoy grandes, pero porque primero desarrollaron y protegieron su agricultura, España, Italia, Alemania, todos ellos hoy son grandes porque a tiempo hicieron sus reformas agrarias y protegieron la agricultura.</p> <p>Fue el presidente Franklin Delano Roosevelt el autor del concepto de soberanía alimentaria, una vez pasada la segunda guerra mundial se enteró de las necesidades que tiene un país si va a entrar en guerra, de tener su economía agropecuaria, agrícola, sobre todo los cereales, los productos que él denominó estratégicos, asegurados.</p> <p>Entonces, este no es un tema de populismo, este no es un tema de populismo, este es un tema de seguridad, soberanía alimentaria para la sobrevivencia como nación, y ya lo ha dicho la senadora Aida Avella, el sector campesino ha sido no solamente quien nos provee del 70% de los alimentos, sino que además históricamente ha sido el más relegado, sometido a todas las infamias; entonces, por eso nosotros decimos que este... es más, Colombia no tiene política pesquera, ni artesanal, ni nacional, tanto que es más potencia pesquera Perú y Ecuador que compiten con Noruega y con China y con los Estados Unidos, que nosotros, porque acabamos con la flota que teníamos, no tenemos política pesquera, y entonces yo sí creo que este debate que es muy importante, no debe ser archivado y creo que el senador Robledo ha propuesto una fórmula transaccional ahí, que vale la pena tener en consideración, para... pero no archivemos este proyecto por favor, que este proyecto le va ser muy bien a los colombianos.</p> <p>-Interviene el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía: Presidenta, yo creo que buena parte de lo que yo quería agregar lo resumió bien el doctor José Obdulio Gaviria, entonces me exime pues aquí de hacer una... porque digamos que de alguna manera usted que ha sido tan... pues, como debe ser, permitiendo aquí la intervención de todos, pero yo si quisiera simplemente antes de pedirle que someta a votación el archivo de este proyecto, hacer claridad sobre lo siguiente, es muy difícil que en esta Comisión Quinta me puedan demostrar a mí que hay un miembro de esta Comisión que está en contra del desarrollo de los</p>
<p>campesinos, y del apoyo al sector agropecuario, todo lo contrario, esta es una Comisión que particularmente en esta pandemia se ha empleado a fondo con el sector agropecuario y somos unos defensores del sector agropecuario, lo que pasa es que es evidente que hay diferentes visiones, y digamos que se van alejando dependiendo de la ideología, del partido político al que cada uno pertenece, lo uno o lo otro, que bien lo contó aquí el doctor José Obdulio, pero si señora presidenta hacer claridad sobre lo siguiente, yo no sé cuántas veces he intervenido yo en esta Comisión, llevo 7 años aquí, tengo una particular cercanía con el sector agropecuario y formación agropecuaria, y la defensa que hemos hecho nosotros del sector agropecuario es permanente y este partido Centro Democrático, lo hemos hecho permanentemente; no me parece justo que aquí se quiera dejar en el ambiente que hay, que quienes, por ejemplo, yo que promuevo el archivo del proyecto con razones justificadas, o el senador José Obdulio que lo ha manifestado así, pues entonces nosotros somos enemigos de los campesinos, nooo, todo lo contrario, imagínese la defensa que hemos hecho nosotros aquí de todas las cosas del sector agropecuario y cuando hemos planteado los temas estructurales, la cantidad de propuestas que hemos hecho para mejorar el campo colombiano, porque entendemos que el centro y el corazón de Colombia es el campo, y en la medida en que podamos desarrollar el campo colombiano vamos a poder avanzar en un mejor país, y la inmensa cantidad de oportunidades que tiene este país en términos de desarrollo agropecuario, y lo hemos repetido muchas veces, los temas estructurales hay que profundizarlos, que finalmente terminarán ayudándole a los campesinos, es que no hay un sector agrícola colombiano que no sea de campesinos, ¿cuál es el que no es de campesinos? hay ligeras excepciones, pero la gran mayoría son de campesinos; qué le parece el sector cafetero que es el más grande de todos, son puros campesinos, agricultores todos de menos de 5 hectáreas, pregúntele al doctor Alejandro Corrales que es experto en el tema cafetero, él que es cafetero, yo lo fui muchos años, ya no estoy vinculado, pero toda la vida estuve vinculado a ese sector, eso es de campesinos, de pequeños, a esos por supuesto que hay que ayudarlos, y usted se va recorriendo, los ganaderos, que entonces hablan de los grandes terratenientes y no sé qué, eso es cuento, la mayoría de los ganaderos de este país son pequeños ganaderos que tienen un hato pequeño, de leche, o de doble propósito, o de carne, esto es un país de pequeños agricultores, de pequeños campesinos, y siempre que trabajamos aquí tratando de mejorar las condiciones del campo colombiano estamos trabajando para ellos, entonces me parece que por ahí no es, o sea.</p>	<p>Y resumo con esto para terminar la intervención rápidamente señora presidenta, aquí hemos defendido permanentemente el tema estructural, avanzar sobre la actualización catastral tan importante, hemos acompañado todos los proyectos que pueden dar avances en la tenencia de la tierra, la titulación de predios, hemos aquí defendido hasta la saciedad el tema de vías terciarias, que la conectividad le llegue a todo el sector rural, que esa conectividad ayude para que la educación llegue a todos los rincones de los municipios rurales de Colombia para que paremos esa migración del campo a las ciudades, para que tengan oportunidad de educación, de desarrollo, los campesinos colombianos, la ruralidad, pero hablamos permanentemente de darle posibilidades a la altillanura y no tener simplemente la teoría de que la altillanura es de unos acaparadores de tierra, no, allá hay gente, usted va y mira cómo se ha desarrollado el Brasil en términos de suelos muy parecidos a los de la altillanura y son inversiones cuantiosísimas, que bien valdría la pena revisar y lo hemos planteado aquí muchas veces, y el ejemplo de la Fazenda es tal vez el más emblemático y por eso lo repetimos permanentemente, y aquí siempre hemos dicho, qué bueno que podamos generar integración entre esos grandes productores que son los que tienen acceso a la comercialización, a la tecnología, para que podamos generar cooperativas donde se puedan repartir utilidades y los pequeños se puedan hacer socios de los medianos, de los grandes, esa es la visión que uno debería tener de país, apoyarlos a todos, porque el gran potencial de este país está en el sector agropecuario, eso no lo discute nadie; entonces, plantear aquí que hay enemigos del campo me parece muy complejo, y no quisiera meterme en esa discusión porque yo tengo una visión muy clara de quienes han sido los enemigos históricos del campo colombiano, y nos meteríamos aquí en un campo que yo sé que nadie en esta Comisión quisiera que nos adentráramos hoy, porque no es el motivo de la discusión.</p> <p>Entonces, yo lo que creo es que evidentemente este proyecto se va a cambiar, vía un proyecto de ley cambiar el modelo de país que queremos, no solo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista político, y entonces... pues por supuesto que aquí hemos enumerado la inconstitucionalidad, de algunos que han dicho que no han tenido tiempo de revisar, pues habría que mirar, seguramente la pandemia, yo sé lo juiciosa que es nuestra secretaría y esta Comisión cómo son de juiciosos, pero a mí el Ministerio de Comercio me dice, y la fecha es de noviembre, porque este proyecto seguramente fue presentado hace mucho tiempo, pero bueno, lo cierto del caso es que yo se los acabo de</p>

<p>compartir, seguramente algún problema interno pudo haber, esta pandemia es muy complejo todo, pero hace mucho tiempo está el documento ahí.</p> <p>Yo por eso con todas estas claridades que quería hacer antes de... aquí hemos sido todos enfáticos, yo era presidente de esta Comisión cuando yo mismo, yo mismo, por cualquiera dijera, no, este no se mete en estas cosas porque de pronto afectando al gobierno, no, yo no hago esos cálculos, yo cuando tengo que criticar al gobierno lo hago, es que yo aquí no estoy para... yo estoy aquí es para defender lo que le conviene al país desde el punto de vista que yo tengo y por supuesto que el ideológico.</p> <p>Pero mire, presidenta, con esto termino, yo era presidente de esta Comisión y quién hizo el debate aquí... quién hizo el debate y quién le compartió a toda esta Comisión lo que la Contraloría estaba diciendo por los recursos de Finagro que se estaban yendo a los exportadores y a las grandes plataformas; es más, nosotros presentamos como Centro Democrático un proyecto de ley que está en la Comisión, ojalá lo podamos discutir rápidamente, para estructuralmente cambiar eso y que los escasos recursos que un país como Colombia tiene para el fomento de la agricultura se vayan al sector primario, exactamente a esos campesinos, a esos agricultores que es lo que necesitamos ayudar, o sea, la defensa ha sido permanente aquí del sector agricultor y sector campesino, por eso quería como hacer referencia con toda claridad que no vaya a quedar en el ambiente, es que aquí unos porque jurídicamente sabemos que tenemos la razón, pues por supuesto que aquí hay que votar, sabemos que este proyecto es inconstitucional y que lo lógico es que se hunda; hombre, que es que hay cosas muy buenas del proyecto, yo creo que, a mí no me queda, a mí no me queda dar recomendaciones de qué hacer, pero yo señora presidenta con todo respeto le ruego el favor que someta esta ponencia de archivo de proyecto a votación.</p> <p>-Con la venia de la señora presidenta, el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo, expresa: Sí, es que aquí esto se ha ido volviendo como una constante en dos debates, y es que no importa qué se diga de Colombia y entonces termina uno en un país vecino, eso se volvió como imposible que no sea así, ¿cierto? Y entonces sentí una cosa que me parece muy equivocada, no, realmente sentí una cosa en alguna frase que se dijo de que, que sin capitalismo no avanza el agro, de donde se podría deducir que es que entonces la economía campesina no es una economía capitalista, ni es factor de desarrollo, yo en eso sí quiero ser perfectamente enfático, eso es una visión equivocada, el capitalismo en el agro empieza con la economía campesina, esto es de la historia universal; Estados Unidos no sería la potencia</p>	<p>económica y agrícola que es, sin toda la economía campesina, que es clásica del desarrollo norteamericano por esa vía y el de muchas partes, eso... y es parte del capitalismo, es parte del capitalismo, otra cosa es la economía campesina vinculada al poder feudal, son cosas distintas, pero el campesino propietario es parte de la economía de mercado en el mundo de hoy y desde hace siglos, y es un factor importantísimo de desarrollo, importantísimo de desarrollo, que no quiere decir que la economía empresarial no sea también importantísima, ¿cierto? Y que no quiere decir que la mecanización de las faenas que trajo la revolución industrial es una cosa muy importante, pero no sé.</p> <p>En estos días estuve hablando de banano en Medellín, y resulta que casi todo el plátano que se produce en Urabá es de economía campesina, y la importancia de la economía campesina en el café es inmensa, y en la panela ni se diga, y en la papa también, y en la leche es grandísima, entonces no se siga estigmatizando al campesino, ni se siga diciendo que el campesino lo único que puede conseguir es buscarse un patrón que le diga cómo hacer las cosas, no, son inteligentísimos, grandes trabajadores, y los indígenas también; qué tal esos indígenas de Nariño produciendo lo que producen, qué tal que tuvieran el respaldo que nunca han tenido.</p> <p>Entonces, este es un debate teórico de mucha profundidad, de mucha profundidad, y esas comparaciones con los países vecinos midanla, porque si hay una cosa que es un desastre en Colombia es el capitalismo colombiano, o sea, no puede ser que sigan sacando pecho con el capitalismo, pero hablan es el de otras partes; la economía coreana se monta en muy buena medida sobre una economía campesina, en lo rural; lo que está pasando en China, ni se diga, que también está vinculado con lo campesino en sus orígenes, o sea, este es un debate súper clave, y repito, Turquía, miren también a Brasil, etc., entonces que no se sugiera siquiera, ni se de a entender, que el campesino es ineficiente y es incapaz de producir, y se beneficia también de los elementos de la modernidad, porque además digamos que el capitalismo en las zonas de ladera tiene dificultades para mecanizarse, ese es un hecho cierto, pero eso no quiere decir que no pueda absorber otros elementos de la modernidad, las guadañadoras, las fumigadoras, en general los agroquímicos que son ya producto de la economía capitalista.</p> <p>Entonces, dejemos eso claro, o sea, es reaccionario en las condiciones de Colombia atacar o menospreciar la economía campesina; como es retardatario también en las condiciones de Colombia atacar o menospreciar la economía empresarial, es que esa es la discusión que tenemos en Colombia, y más cuando detrás de la economía empresarial se oculta una cosa</p>
<p>que no es realmente economía empresarial, esa si feudal, es gente que compra tierras no para ponerlas a producir, sino para engordarlas como lotes de engorde, ese es el gran acuerdo que deberíamos hacer todos los colombianos de todos los sectores, es que necesitamos al agro produciendo, creando riqueza, creando desarrollo, no ganaderías extensivas con 2 o 3, o media vaca, o un cuarto de vaca por hectárea, así no se desarrollan los países, este es el debate que tenemos, y el lío que tenemos con el libre comercio es eso, si, qué es lo que ha pasado en los últimos 30 años en Colombia, que han destruido el aparato productivo nacional, o sea, es el capitalismo nacional el que estrangula, no, pueden sacar pecho por... en general el desarrollo del capitalismo, pero no por el de Colombia porque esto es un desastre, o sea, un país capitalista que funcione medianamente bien, no tiene en el desempleo a 12 millones de personas, ni tiene a 5 millones en el exterior, hay más colombianos en el exterior que se fueron de Colombia por no encontrar donde trabajar, que venezolanos, más, excelentes trabajadores.</p> <p>Entonces, yo enfatizo en mi idea, yo creo que este es un proyecto que debemos hacer esfuerzos por salvarlo, y si es verdad que estamos de acuerdo en la defensa de la economía campesina, entonces aprobemos la primera parte del articulado que no tiene nada que ver con los Tratados de Libre Comercio, o sea, démosle ponencia positiva, bueno, primero, o permitamos señora presidenta que se suspenda el debate y se modifiquen las ponencias, y se modifiquen los proyectos, esa es una posibilidad.</p> <p>La otra es que se le dé positivo al informe con el que termina la ponencia, y hagamos esfuerzos por unificarnos en el tema de la defensa de la economía campesina e indígena, si, como está planteado en el proyecto, y la segunda parte del proyecto, yo por eso lo separé en dos, bueno, pues veamos a ver qué modificaciones se hace, o esos artículos se hunden, si es que eso es lo que dice la votación, pero a mí sí me parece lamentable que la Comisión Quinta del Senado mande un mensaje al país de que aquí un proyecto de ley que tiene varios artículos de defensa a la economía campesina, no se aprueba, eso me parece un mensaje terrible, yo en eso no puedo estar de acuerdo, me parece una equivocación plantear las cosas de esa manera, no, es que aquí sin campesinos no hay agro, sin gente sencilla que trabaje, esto no puede ser solo un país de transnacionales, no, no puede ser, puede haber transnacionales, pero ese cuento de que aquí que se quede con la tierra el que sea, transnacional, o el que sea, porque aquí lo, es... o sea, los extranjeros son de mejor clase social y de mejor categoría en inteligencia, que los nacionales, me parece un mensaje terriblemente equivocado.</p>	<p>-El honorable senador José Obdulio Gaviria Vélez, manifiesta: No, bienvenido doctor Robledo al elogio del capitalismo, de la propiedad privada, en eso coincidimos y a mí me alegra muchísimo, y además que seamos muy enfáticos en... la predica de la lucha de clases es una predica de la destrucción del desarrollo del capitalismo y del desarrollo de todo el conjunto de la sociedad y aquí evidentemente capitalista es el pequeño, el vendedor de frutas incluso con su pequeño negocio de carretilla, hasta el más grande empresario, y bienvenidos esos grandes empresarios, aplaudidos esos grandes empresarios; no como lo que ocurrió por ejemplo cuando el grupo empresarial antioqueño intentó hacer una gran inversión en Montes de María, en buena parte aupado por el gobierno del presidente Uribe entusiasmado por la recuperación de la seguridad en esa zona luego de la derrota del bloque caribe de las FARC, y entonces sectores de la izquierda se fueron lance en ristre y de hecho esa inversión se abandonó; o el grupo Corona, que inclusive terminó regalando sus tierras a la Universidad de Antioquia cuando comenzó a ser denostado como si fuese un gran explotador de campesinos y abusador del capital; de manera que... lo mismo que ocurrió también con los inversionistas de Avianca cuando decidieron invertir en la zona del Cesar, y qué problemas políticos, y qué problemas jurídicos, y qué problemas de orden público los que se le vinieron encima, e incluso de desprestigio universal y de violación de derechos humanos, en gente que lo único que pretendía era ejercer su derecho a la propiedad privada, producir alimentos y enriquecer más a la sociedad colombiana. De manera que bienvenida esas palabras doctor Robledo.</p> <p>-La señora presidenta le otorga el uso de la palabra a la honorable senadora Aida Yolanda Avella Esquivel, quien expone: Solamente para decir que realmente me acoyo a la propuesta que ha hecho el senador Robledo, en el sentido de que podemos mirar algunos de los artículos, yo sigo convencida de que no es nada inconstitucional, si nos basamos también en el artículo 65 de la Constitución, en el artículo 1° de la Constitución, después de 30 años de haber elaborado la Constitución de Colombia, pues todavía estamos en estos debates, que no deberían ya realmente existir si no hubiera violencia, si no hubiera desplazamiento, si las tierras pequeñas no hubieran sido desalojadas, si todo el cordón por ejemplo en Urabá, está todo el cordón de la industria en Urabá está sobre las rutas de las masacres; ese fue un estudio que hizo Gloria Cuartas extraordinario en su tesis de grado, que lo podemos mirar, además cuál fue el tratamiento realmente de los campesinos.</p>

Lo que nosotros, y esa es otra discusión doctor José Obdulio de los Montes de María, por supuesto sabemos también la Finca Europa fue desalojada después, luego de una masacre espantosa en la que picaron a las mujeres, embarazadas, etc., pero ese es otro debate que podemos dar en cualquier momento, en cualquier día, yo no soy de la Comisión Quinta, pero estoy muy interesada porque también dialogo mucho con los campesinos, y también con algunos empresarios del agro, eso es así, pero los que han sufrido en este país, realmente las condiciones durísimas, además ni siquiera les hacen préstamos, la gente sufre mucho en el campo, y nosotros si queremos, yo pues tengo mi manera de hablar, tengo mi manera de hacer las cosas, y a nadie nos pueden encasillar a cómo las hacemos y cómo no; pero en últimas señora presidenta yo creo que la propuesta, la mejor, es la del senador Robledo, dejemos para la discusión posterior, miremos si nos ponemos poner de acuerdo en algunos artículos, o sino pues la Comisión Quinta enterraría realmente una propuesta que podría beneficiar a muchísimos campesinos en este país, pobres, medianos, a lo mejor grandes, de pronto también, ¿por qué? pues porque si nosotros por ejemplo propiciamos todo el cultivo de los cereales en Nariño, que era la meca de los cereales, que en este momento no se cultivan; la cebada, el trigo, el maíz, todos los molinos se pararon, la mano de obra se perdió, muchos empleos, y yo creo que de todas maneras conocemos toda la realidad de nuestros sectores, este proyecto lo que quiere es beneficiar al agro, beneficiar a los campesinos, si, ¿por qué? porque son los que más han sufrido en este país, yo creo que hay necesidad de tenderles una mano y creo que la Comisión Quinta tiene un espacio excepcional.

-A su turno, el honorable senador Pablo Torres Victoria, expresa: Bueno, yo creo que un senador y varios senadores hemos dicho que nadie puede estar en contra de un proyecto que va a beneficiar a los campesinos, yo creo que en eso no nos oponemos ninguno, entonces acogamos la sensata propuesta que ha hecho el senador Robledo de votar el aplazamiento, me parece que es lo mejor que podemos hacer para este momento.

-La señora presidente, dispone: Entonces, vamos a pasar, siguiendo el orden que traíamos y lo que dice nuestra Ley 5ª, pasamos a votar la proposición del Senador Carlos Felipe Mejía, que es una proposición sustitutiva.

-Pregunta el honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo: ¿Cómo es que se vota señora presidenta?

-La señora presidente, explica: Si, vamos primero, senador, tal como se explicó, primero se vota la proposición del senador Carlos Felipe Mejía, y de acuerdo a esa votación continuamos o no con el proyecto de ley.

-El honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo, expresa: Pero ¿cómo votamos?, o sea, si uno vota SI...

-Manifiesta el honorable senador Carlos Felipe Mejía: con todo respeto le pido la palabra para absolver la duda del Senador Robledo que me parece muy importante. Me corregirá doctora Deley, señora presidenta, si se vota positivo, se archiva el proyecto.

-La señora secretaria, aclara: Si señor, senador, si vota SI se archiva el proyecto, si vota NO, continua el trámite.

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura de la proposición sustitutiva presentada por el honorable senador Carlos Felipe Mejía.

Se anexa proposición.



**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**  
**COMISIÓN QUINTA SENADO - 24 DE MARZO 2021**

Archívase el Proyecto de Ley 184 de 2020 Senado, "Por medio del cual se adaptan medidas para la especial protección de la industria nacional, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, la pesca artesanal y la producción agroalimentaria nacional".

*[Firma]*  
**CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA**  
Senador de la República



**Carlos Felipe Mejía Mejía**  
Senador de la República  
Centro Democrático

**JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto de Ley 184 de 2020 Senado resulta **INCONSTITUCIONAL** e inconveniente, en atención a las siguientes consideraciones:

- 1) El Proyecto de Ley desconoce que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189, numerales 2 y 25, de la Constitución Política, la adopción de las decisiones relacionadas con la dirección de las relaciones comerciales, así como la celebración de tratados o convenios con otros estados y entidades de derecho internacional, y la regulación de comercio exterior, están reservadas constitucionalmente al poder ejecutivo del Estado.
- 2) El Proyecto de Ley pasa por alto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189.25 de la Constitución Política, la adopción de las decisiones relacionadas con la modificación de aranceles y la regulación del comercio exterior están reservadas constitucionalmente al poder ejecutivo del Estado.
- 3) De esta manera, en tanto el Congreso de la República ordene, a través de una ley, prohibir un arancel cero o el establecimiento de contingentes para la importación de mercancía, estaría extralimitando su función y desconociendo la reserva legal que respecto de la modificación de aranceles instituyó la Constitución Política en favor del Gobierno Nacional.
- 4) Así mismo, el principio constitucional de separación de poderes (artículo 113, Constitución Política) se vería afectado si, mediante una ley de la República, el Congreso se inmiscuye en los asuntos y competencias propias de otras ramas del poder público (artículo 136, Constitución Política).

Al respecto, la Corte Constitucional ha reiterado en sentencia reciente la competencia del ejecutivo para modificar aranceles, tarifas y demás disposiciones relacionadas con el régimen de aduanas, de acuerdo a esto citamos la reciente intervención del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la demanda de inconstitucionalidad a los artículos 274 y 275 de la Ley 1955 de 2019, a través de los cuales el Congreso de República modificó los aranceles en materia de confecciones (la Sentencia C-026 de 2020 declaró su inconstitucionalidad):

Al respecto, la Corte Constitucional[2] ha señalado que dicha disposición hace referencia a las leyes marco, como aquellas normas generales que señalan los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para reglamentar materias específicas, como el comercio exterior o la modificación de aranceles, tarifas y demás disposiciones aduaneras, entre otros.

Concordantemente, el numeral 25 del artículo 189 de la Carta Política dispone, como una de las funciones del Presidente de la República, la de "[...] 25. Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.

Es así como, las mencionadas disposiciones establecen claramente que la facultad de modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones del régimen de aduanas corresponde, de manera exclusiva, al Presidente de la República, al paso que el legislador únicamente puede señalar, a través de leyes marco, las pautas generales en relación con dichas materias.

(...)

Lo anterior supone que todo lo concerniente a aranceles se rige por la figura de las leyes marco que apruebe el Congreso, pero la fijación, caso por caso, de dichos aranceles debe surtirse a través de decretos expedidos por el ejecutivo."

5). A través del Proyecto de Ley, el Congreso de la República tomaría decisiones propias de las competencias y funciones del Presidente de la República en materia de dirección y manejo de las relaciones internacionales, de regulación del comercio exterior y de modificación de aranceles, vulnerando los artículos 113 (separación de poderes), 136.1 (límites constitucionales al ejercicio de su cláusula general de competencia) y 189, numerales 2 y 25, (reserva de ley en favor del poder ejecutivo) de la Constitución Política.

6). Por otro lado el régimen de derecho de los tratados en derecho internacional público se encuentra consignado en la Convención de Viena de Derecho de los Tratados ("VCLT" por sus siglas en inglés)[15]. Esta establece en su artículo 27 que "una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado".

Adicionalmente, los tratados deben cumplirse como obligaciones internacionales que son. El principio pacta sunt servanda es un principio fundamental en el derecho internacional, conforme al cual los tratados deben ser cumplidos. En los términos del artículo 26 del VCLT "todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe". También aparece consagrado en el preámbulo de la carta de las Naciones Unidas cuyo artículo 2 párrafo segundo dice: "sus miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con dicha Carta".

7). En consecuencia, la única forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia en materia comercial, en caso de que este Proyecto se convierta en ley de la República, sería la denuncia de todos los acuerdos comerciales vigentes para Colombia, así como de los acuerdos regionales de integración (e.g., el Acuerdo de Cartagena que dio origen a la Comunidad Andina) y el sistema multilateral de comercio, del que Colombia hace parte.

A menos que todos los acuerdos comerciales vigentes sean debidamente denunciados, el Proyecto de Ley:

a. Desconocería los compromisos comerciales internacionales del país en materia de preferencias arancelarias, trato nacional y acceso a mercados incluidos en casi todos los acuerdos de comercio internacional vigentes para el país.

b. Expondría al país a sanciones de tipo comercial.

Al tenor de lo anteriormente descrito, respetuosamente se sugiere a la Comisión Quinta de Senado, el archivo de la presente iniciativa.

-Manifiesta la señora presidente: Pasemos entonces a votar nominal, si se vota SI, queda aprobada la proposición de archivo del proyecto; si se vota NO, continúa el debate del proyecto; ¿correcto?

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente para la votación nominal de la proposición sustitutiva presentada por el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al cual contestan los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GARCÍA REALPE GUILLERMO		X
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE		X
TORRES VICTORIA PABLO		X

TOTAL VOTOS	10
VOTOS POR EL SÍ	05
VOTOS POR EL NO	05

-La señora secretaria informa que: El total de la votación es de diez (10) votos; votos por el SI: cinco (5) votos, por el NO, cinco (5) votos. Ha habido **EMPATE** en la votación señora presidente.

-La señora presidente, manifiesta: Ha habido empate, entonces no se puede continuar.

-Señala la señora secretaria: Se repite la votación.

-El honorable senador Jorge Enrique Robledo Castillo, pregunta: Hoy mismo, ya mismo, ¿o qué? ¿o cuándo?

-La señora presidente, expresa: Ya mismo, entonces volvamos a repetir.

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria realiza el llamado a lista correspondiente para la segunda votación de la proposición sustitutiva presentada por el honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al cual contestaron los senadores presentes, así:

SENADORES	SÍ	NO
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	X	
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO	X	
GARCÍA BURGOS NORA MARÍA	X	
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	X	
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO		X
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	X	
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA		X
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE		X
TORRES VICTORIA PABLO		X

TOTAL VOTOS	09
VOTOS POR EL SÍ	05
VOTOS POR EL NO	04

-La señora secretaria informa que: El resultado de la votación ha sido de nueve (09) votos; cinco (05) votos por el SI; cuatro (04) votos por el NO; ha sido **APROBADA** la proposición de archivo del proyecto de ley.

-Con la venia de la señora presidente, el honorable senador Pablo Torres Victoria, expresa: Es que yo creo que sencillamente esto es una rabulada, como se llama, porque en la primera votación quedamos empatados, y en la segunda votación se retiran algunos y no se tiene en cuenta el voto del otro y entonces vamos a concluir de que ganó el NO, o el SI; nooo, por favor.

-La señora presidente, manifiesta: Senador, me da mucha pena con usted, pero la votación ha sido totalmente transparente.

-Señala el honorable senador Pablo Torres Victoria: No, pero no votó, el presidente de la Comisión no votó en la segunda votación.

-La señora presidente, expresa: Sí, pero qué pena, se le llamó varias veces y no estuvo a tiempo, ese problema no es de nadie, sino que él no estuvo de pronto atento a la votación, igual como no pudieron votar los otros senadores, por eso faltó un voto, si él hubiera votado hubiéramos quedado igual empatados, él no estuvo presente en la votación, no pudo votar; aquí todo se hace transparente, esta es una mesa directiva en donde se le han dado garantías a todos los miembros de esta Comisión, a todos se les da la palabra, a todos se les acepta, la senadora Aida ha venido varias veces y siempre se le ha tenido en cuenta, entonces aquí qué pasó, que el Senador Guillermo García no se conectó a tiempo y no pudo votar, pero se le llamó -si no estoy mal- dos o tres veces, así que, qué pena pero transparencia si ha habido y la votación queda así como lo ha dicho la señora secretaria, cinco a favor de la proposición del senador Carlos Felipe Mejía y cuatro en contra, por lo tanto se archiva el proyecto de ley.

Señora secretaria, si es tan amable, ya se leyeron los proyectos de la próxima Comisión, ¿cierto?

-Responde la señora secretaria: Si señora presidenta.

-Pregunta la señora presidente: ¿Hay algo más que se tenga que aprobar?

-La señora secretaria, informa: Hay unas proposiciones radicadas Senadora Nora, del Senador Guillermo García Realpe, del Senador Jorge Enrique Robledo; si, hay proposiciones radicadas.

-Por instrucciones de la señora presidente, la señora secretaria da lectura de las proposiciones que a continuación se anexan:



**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónes a la proposición presentada para debate de Control Político sobre el incremento en las tarifas de los peajes en el Departamento de Nariño en momentos de crisis económica causada por la pandemia afectando a sectores importantes en el país, citación al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, sobre José Manuel Restrepo, para que responda ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de esta Comisión el siguiente cuestionario:

1. El Gobierno Nacional ha tenido en cuenta la situación crítica económica y social actual que sufre el departamento de Nariño en desempleo, la crisis económica y social que sufre el sur de Colombia, la destrucción del aparato productivo especialmente del sector agropecuario; los ischeros, paperos, pauderos, el cierre de la frontera que tiene quebrado a los comerciantes de Ipiales donde se ha cerrado mas de cuatro mil establecimientos comerciales, además lo que viene en cuanto a los efectos de la reforma tributaria. ¿El gobierno nacional ha contemplado esta situación?
2. ¿La festividad económica se estimula con este incremento desmesurado de peajes?
3. El Gobierno Nacional en su última visita a la ciudad de Ipiales tuvo el tema de recuperación económica, especialmente con los comerciantes afectados por el cierre de frontera. ¿Que se ha adelantado respecto a este tema?

Presentada por:

**GUILLERMO GARCÍA REALPE**  
 Senador de la República



**PROPOSICIÓN**

Por petición de la Federación Pacífico de Asambleas y Diputados del Valle del Cauca, a causa de la problemática actual que afrontan los pescadores artesanales o pesca de pequeña escala del Pacífico Colombiano, los cuales realizan una actividad socioeconómica de alta importancia para las comunidades costeras que se sustenta en el conocimiento y cultura ancestral tradicional, condiciones ambientales y oceanográficas locales, propongo realizar una Audiencia Pública en la ciudad de Buenaventura, en la cual la Comisión Quinta del Senado de la República expongan a fondo este tema y se busque alternativas de solución para mejorar las condiciones de los pescadores artesanales y sus problemáticas, en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva de esta Comisión.

Para esta audiencia se invitará al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible, Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca, Procuraduría General de la Nación, Detensoria del Pueblo, Federación de Pescadores Artesanales entre otros invitados.

Presentado por:

**GUILLERMO GARCÍA REALPE**  
 Senador de la República

**MIGUEL ÁNGEL BARRETO**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá D.C., 27 de abril de 2021.

Señor  
**GUILLERMO GARCÍA REALPE**  
 Presidente Comisión Quinta  
 Senado de la República

Ref:- Proposición Audiencia Pública sobre Minería de hecho o informal en Colombia

Atento saludo,

Por medio de la presente proposición se solicita la citación ante la Comisión Quinta del Senado de la República una Audiencia Pública sobre Minería de hecho o informal en Colombia y la Ley 685 de 2001.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**  
 Senador  
 Partido Dignidad



-Con la venia de la señora presidente, la honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal, expresa: Qué pena, es que acá estamos en un diluvio universal en Villavicencio, entonces pues está demasiado inestable la conexión; ¿en qué punto estamos? perdón presidenta.

-La señora presidente, manifiesta: Senadora, estamos leyendo unas proposiciones para poderlas aprobar o negar, para unas próximas sesiones, pero sobre todo una del senador Guillermo García que incluye otros invitados para un debate que él tiene la próxima semana. Entonces, en consideración las proposiciones leídas; ¿aprueban las proposiciones?

-La señora secretaria informa: Han sido aprobadas señora presidente.

-La señora presidente, expresa: Yo tenía la solicitud de que habían varios senadores que tenían problemas con sus conexiones, entonces por eso la idea es levantar la sesión en este momento, porque igual como la senadora Maritza hay varios que están también igual, el senador Didier, el senador José David también había comentado, la misma conexión mía hoy ha estado muy mala, entonces yo les propongo levantar la sesión y por secretaria se citará para la próxima sesión.

De acuerdo a lo que escribí ayer el presidente de la Comisión, mañana no habrá Comisión por lo que hay varios Senadores que van a estar ocupados en la marcha y por lo tanto no vamos a poder tener quórum para aprobar proyectos como era el programa. Entonces, la secretaria les confirmará para cuándo la próxima sesión, pero ella está pidiendo el uso de la palabra; señora secretaria, tiene el uso de la palabra.

-Informa la señora secretaria: Presidenta, hay una solicitud del senador Jorge Enrique Robledo que habría que someterla aquí a consideración de la Comisión, entonces si le parece para que presidenta la hagamos de una vez.

Es una solicitud para retirar una ponencia para primer debate del proyecto de ley 344 de 2020 Senado, "por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata".

Se anexa proposición



Bogotá, abril 26 de 2020

Doctor,

**GUILLERMO GARCÍA REALPE**  
 Presidente  
 Comisión Quinta  
 Senado de la República

**Asunto: Solicitud de retiro de de ponencia para primer debate del proyecto de Ley 344 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el retiro de la ponencia para primer debate del proyecto de Ley 344 de 2020 Senado "Por medio de la cual se reforma la Ley 685 de 2001 con el propósito de resolver el tema de la existencia de una minería de hecho o informal y para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en el Convenio de Minamata". El retiro tiene por motivo ajustar el proyecto e incluir aspectos con los demás ponentes del Proyecto de Ley.

Agradezco la atención prestada,



**JORGE ENRIQUE ROBLEDO**  
 Senador

-Continúa la señora secretaria: Como es una ponencia que ya estaba publicada y de hecho el proyecto está en el orden del día, entonces señora presidente por favor si la somete a consideración.

-La señora presidente somete a consideración de los honorables senadores la solicitud leída y, cerrada la discusión, la somete a votación ordinaria, siendo aprobada por la Comisión.

-Siendo las 12:00 m. la señora presidente levanta la sesión.

**Guillermo García Realpe**  
 Presidente

**Nora María García Burgos**  
 Vicepresidenta

**Deley Hoyos Abad**  
 Secretaria General